ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA INTERVENTORIA

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 y GRUPO 8

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

INTERVENTORÍA

VIGENCIA 2025

I. INTRODUCCIÓN 3
1. OBJETO A CONTRATAR **4**
2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO **4**
II. ASPECTOS GENERALES 4
III. ANÁLISIS ECONÓMICO 5
1. Contexto Nacional **6**
2. Gremios y/o asociaciones en el sector **9**
3. Variables Macroeconómicas **10**
4. Producto Interno bruto **16**
IV. ANÁLISIS REGULATORIO 23
V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES 23
VI. ANÁLISIS TÉCNICO 23
1. Cambio Tecnológico **24**
2. Información general del proyecto **24**
VII. ESTUDIO DE LA OFERTA 25
1. Posibles Oferentes **25**
2. Análisis Categoría (MAE) **30**
VIII. ANÁLISIS FINANCIERO 35
1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (Consultoría e interventoría) **35**
2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Consultoría e interventoría) **35**
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA 46
1. Comparativo del gasto histórico (MAE) **46**
2. Comparativo histórico de la Entidad **50**
3. Comparativo del gasto nacional y otras Entidades MAE **57**
X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021. 65
1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres **65**
2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional **83**
3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres **88**
XI. CONCLUSIONES 90
XII. BIBLIOGRAFÍA 91

I. INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1 Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, respecto de lo cual la Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso1.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se utilizará la metodología establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 2 del 24 de junio de 2022, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, la cual nos permitirá plasmar los análisis necesarios que soportan la necesidad de esta contratación, cabe resaltar que dicha guía está soportada en lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, elaborado por la misma entidad, el cual nos permite analizar la demanda y la oferta de los bienes a contratar.

La Administración Distrital de Bogotá se ha impuesto como propósito, en el marco de su Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura”, buscar mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional, mediante las siguientes estrategias : 1) mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias; 2) fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional, y 3) garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones, buscando hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad, creatividad y productividad incluyente y sostenible, aumentando de manera sostenible, la productividad, la competitividad, la innovación, el bienestar y la distribución equitativa de la prosperidad colectiva, la promoción de modos sostenibles de transporte, el mejoramiento de la experiencia del desplazamiento y de las condiciones productivas de los hogares, las industrias y la comunidad en Bogotá región.

Para alcanzar este propósito, el IDU lidera las políticas públicas y la contratación de los proyectos de infraestructura de transporte, que buscan mejorar la calidad de vida, los tiempos de desplazamiento y la disponibilidad de espacios públicos de calidad de los ciudadanos en la red de transporte multimodal de la ciudad.

Los proyectos que se estructuren en la vigencia 2025, estarán soportados por los documentos precontractuales, en los cuales se analizará el contexto general del mercado de la construcción, su comportamiento a nivel nacional y local, su participación en el Producto

[1] https://www.dnp.gov.co/normativa/decreto-unico-reglamentario-1082-de-26-de-mayo-2015

Interno Bruto y demás aspectos desde el punto de vista económico, técnico, legal e Internacional.

Así mismo, en el marco de los análisis de sector se realizará un análisis de la demanda, revisando las condiciones en que se han venido desarrollando los proyectos de infraestructura en la entidad y en otras entidades vinculadas al sector. Adicionalmente, se analizará la oferta identificando las empresas, asociaciones, firmas, compañías y sociedades que desarrollan obra pública en proyectos de infraestructura y que por su capacidad y experiencia podrían entrar a participar en los procesos de contratación.

1. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 y GRUPO 8

2. DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y/O SERVICIO

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

CÓDIGO UNSPSC	GRUPOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
81101500	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y Arquitectura
81102200	(F) Servicios	81 Servicios basados en ingeniería, Investigación y tecnología.	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte

Para los contratos aportados para cada uno de los GRUPOS/LOTES como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los códigos relacionados anteriormente.

II. ASPECTOS GENERALES

Las grandes inversiones en infraestructura y en sistemas de movilidad son fundamentales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos pues aumentan la productividad y competitividad de las ciudades, además de tener impactos en el comportamiento del mercado laboral. El sector de la construcción de obras civiles es una de las actividades más dinámicas

de la economía colombiana y a su vez, fundamental para incrementar la productividad en otros sectores económicos. En este tipo de inversiones, los servicios de Consultoría son un soporte fundamental y objetivo para la correcta toma de decisiones en relación con la obra, toda vez que brinda el conocimiento y capacidades técnicas y especializadas, así como el juicio independiente y la experiencia requerida que permitan la adecuada ejecución del proyecto.

La Ley 80 de 1993 define los Contratos Estatales de Obra en su artículo 32, numeral 1º como "los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago.

En razón a que las obras civiles en infraestructura vial se encuentran ligadas a la expansión del comercio y una mayor oferta de bienes y servicios a nivel local, nacional e internacional, la inversión en obra civil y consultoría para obra civil, se hace imprescindible para consolidar la competitividad de la región frente a otras economías, realizando importantes inversiones en la construcción y mejoramiento del subsistema vial y de transporte (en el cual se incluyen las vías por las cuales transita este) para la Ciudad Región.

Por otro lado, el sistema de movilidad es integral y por tanto debe funcionar armónicamente cada uno los subsistemas que lo componen, ya que todos son interdependientes entre sí (subsistema vial, de transporte y del espacio público); para ello se hace necesario realizar inversiones en infraestructura vial con la periódica conservación, además del mantenimiento del mobiliario público con que cuenta la ciudad, esto no solo permite gozar de una movilidad eficiente y de calidad, sino acceder a los demás bienes y servicios que ofrece la ciudad como salud, educación y recreación, entre otros.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

La importancia del sector de la construcción puede ser vista desde dos dimensiones fundamentales: el desarrollo económico y el desarrollo social. Con relación al desarrollo económico, es el sector con mayor impacto en la actividad económica nacional, tal como se refleja en la medición periódica que hace el DANE de 15 Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción - IEAC.

El sector de la construcción en Colombia está integrado por aquellas empresas cuyas actividades están orientadas a la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales, así como, aquellas dedicadas a la construcción de grandes obras civiles. Por consiguiente, el sector de la construcción se divide en dos grandes subsectores, el de edificaciones e infraestructura.

Composición del sector de la construcción[2]

[2] CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES SECTOR CONSTRUCCIÓN, Convenio de asociación No. 201 de 2019 MEN-CAMACOL, (Octubre 2019). Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf



Fuente: Elaboración propia equipo técnico CAMACOL, 2019

Es importante indicar, además, que existe un importante número de empresas de sectores que, aunque no corresponden al Core del sector de la construcción, se relacionan de forma indirecta. Estas hacen parte de la cadena productiva y son requeridas para el desarrollo de las actividades del sector constructor. Dentro de ellas, se encuentran los fabricantes de insumos, materiales y terminados, así como los proveedores de maquinaria, servicios de interventoría técnica y consultoría en lo que se refiere a obras civiles y construcción pesada.

1. Contexto Nacional [3]

En diciembre de 2024, la inflación total en Colombia se situó en el 5,2 %, un nivel inferior al previsto, motivado por la reducción de los precios de alimentos y las regulaciones. Se anticipa que la inflación seguirá en descenso para 2025, aproximando su nivel al 3 %, aunque de manera paulatina, a causa del incremento en el salario mínimo y otros factores. La disminución fue principalmente provocada por la ralentización en los costos de rentas, educación y servicios de turismo. Las previsiones de inflación para el 2025 permanecen constantes, próximas al objetivo establecido por el Banco de la República.

El incremento del PIB en el tercer trimestre del 2024 fue inferior al previsto (2,0 % en lugar del 2,4 %), impactado por una reducida contribución del comercio internacional. No obstante, el incremento del consumo privado y la inversión en bienes raíces y proyectos civiles, estimulado por la reducida inflación y las tasas de interés más bajas, han mantenido la recuperación.

En el año 2024, la economía habría experimentado un crecimiento del 4,1 %, gracias al impulso del consumo y la inversión, a pesar de un descenso en las exportaciones y una reducción en el gasto público. Se espera un crecimiento del PIB del 2,9 % para 2025, respaldado por un incremento en el ingreso disponible y condiciones financieras ventajosas. Sin embargo, el ritmo de crecimiento estará condicionado por elementos externos e internos, tales como la política fiscal y la demanda interna.

[3] https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content

Por otro lado, la inversión en Colombia ha continuado su recuperación desde los niveles bajos del 2023, relacionados con el incremento en construcciones civiles y el incremento de inventarios. Durante el cuarto trimestre del 2024, el incremento total de la inversión habría superado el 20%, resaltando la contribución del componente de inventarios. La inversión fija también habría evidenciado un aumento anual del 6,3 %, en particular en la construcción, poniendo especial atención en proyectos regionales como la primera línea del metro y Transmilenio en Bogotá[4]. Pese a que la inversión en equipo y maquinaria no aumentó en términos altos, sí evidenció una aceleración anual. Por otro lado, la inversión en bienes raíces siguió en descenso, permaneciendo por debajo de los niveles previos a la pandemia.

En el cuarto trimestre de 2024, el sector crediticio colombiano evidenció una leve mejoría, en el escenario de reactivación económica, en particular en el sector del consumo. Los intereses del sistema financiero siguieron en descenso, a raíz de las reducciones en la tasa de política monetaria (TPM) efectuadas por el Banco de la República.

Pese a que los índices de riesgo crediticio siguen siendo altos, se han consolidado. Además, se incrementaron las ganancias del sistema financiero, y sus indicadores de solvencia continúan en grados apropiados. Se anticipa que, si la economía sigue avanzando, también se prevé una recuperación del crédito en 2025.

Sector de la Consultoría[5]

Es preciso mencionar que, en Colombia[6], el mercado de la consultoría ha venido creciendo en los últimos años, gracias a los nuevos retos que representa el intercambio de conocimiento en un mundo globalizado y dinámico. Algunas de estas firmas se han especializado en el diseño e interventoría de proyectos y han ganado reconocimiento a nivel nacional gracias a la calidad de los estudios que han realizado en varios sectores. Algunas de estas organizaciones se dedican al diseño e interventoría y/o implementación de proyectos de infraestructura, mientras que otras han acumulado su experticia en diseño e interventoría y/o implementación de proyectos de servicios.

El 2025, está lleno de expectativas para la consultoría de obras, un campo que está evolucionando a pasos acelerados debido a los avances tecnológicos, la creciente demanda por sostenibilidad y la necesidad de optimizar los procesos de construcción. A medida que el mundo se adapta a las nuevas demandas de eficiencia y responsabilidad ambiental, las consultoras deben estar a la vanguardia para garantizar el éxito en sus proyectos. En este post exploramos las principales tendencias que marcarán el futuro cercano de la consultoría en la construcción.

4 https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/b9a115fd-b973-4a8e-98b0-d090f43deaa8/content pág. 22

5 https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia

6 https://www.estructurasverticales.com/blog/tendencias-consultoria-obras-2025

Se estima que el 30% de los proyectos de construcción en 2025 estarán impulsados por tecnologías digitales como BIM e inteligencia artificial, optimizando tanto los tiempos de entrega como los costos de producción.

Por otro lado, en la tasa de interés de política monetaria se sitúa en 9,25%, mientras que la inflación ha disminuido al 5,16% en abril de 2025[7]. Aunque estas cifras indican una política monetaria contractiva, se espera una reducción gradual de las tasas, lo que podría facilitar el acceso al financiamiento para proyectos de construcción y, por ende, aumentar la demanda de servicios de consultoría.

Se anticipa un crecimiento del 4,2% en el PIB de edificaciones para 2025[8], impulsado por una recuperación en la construcción de vivienda de interés social y de rangos medio y alto. Este crecimiento estaría respaldado por una mejora en la confianza del consumidor y una mayor eficiencia en los procesos de desarrollo y comercialización de proyectos habitacionales. Las firmas de consultoría pueden capitalizar esta tendencia ofreciendo servicios en estudios de mercado, estructuración de proyectos y estrategias de comercialización.

Así mismo, la sostenibilidad es más que una tendencia; es una necesidad en el sector de la construcción, especialmente a medida que las normativas medioambientales se hacen más estrictas y la conciencia ecológica sigue creciendo. En 2025, la construcción verde tomará un papel aún más destacado, lo que significa que las empresas de consultoría de obras tendrán que integrar estrategias ecológicas en todas las fases del proyecto.

Los proyectos sostenibles no solo tienen beneficios medioambientales, sino que también pueden generar un impacto positivo en la rentabilidad a largo plazo. El aumento de la demanda por edificaciones ecológicas ha impulsado la creación de normas internacionales como las certificaciones LEED y BREEAM, que buscan garantizar la sostenibilidad de los edificios en todo su ciclo de vida.

Es así como la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha establecido lineamientos claros para los contratos de interventoría, destacando su carácter técnico y especializado. Según el Concepto C-800 de 2024, la interventoría es un mecanismo de vigilancia que requiere conocimientos especializados y se contrata, por regla general, mediante concurso de méritos. Este enfoque busca garantizar la calidad y transparencia en la ejecución de obras públicas.

7 https://www.reuters.com/latam/negocio/I3ME7RHINJIBRCCUET75C6MS4U-2025-05-15/?utm_source

8 Bancolombia. www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-sector-construccion-colombia?utm_source

2. Gremios y/o asociaciones en el sector

En el sector de las Obras Civiles en Colombia, participan gremios de diferentes ámbitos, tales como los productores o proveedores de materiales, constructores, gremios de profesionales del sector, interventores, consultores, entidades estatales, entre otras.

A continuación, se relaciona un listado de gremios, asociaciones y entidades que participan del sector de las obras civiles y que intervienen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

GREMIO / ASOCIACIÓN / ENTIDAD	PÁGINA WEB
A C I E M, Asociación Colombiana De Ingenieros Eléctricos, Mecánicos Y Afines – Nacional	www.aciem.org
ACIC, Asociación Colombiana De Ingenieros Constructores	www.acic.org.co
CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura	www.infraestructura.org.co
ACOFI, Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería	www.acofi.edu.co
ANDI, Asociación Nacional De Industriales	www.andi.com.co
ANEIC, Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil	www.aneic.org
ASOBANCARIA, Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia	www.asobancaria.com
ASOCRETO, Asociación De Productores De Concreto	www.asocreto.org.co
CAMACERO, Cámara Colombiana del Acero	www.camacero.org/
CAMACOL, Cámara Colombiana De La Construcción	www.camacolantioquia.org.co
CURADURIAS URBANAS	
CAMACOL	www.camacol.co
ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación	www.icontec.org.co
SCA, Sociedad Colombiana De Arquitectos	www.arquitecturacolombiana.com
SCI, Sociedad Colombiana De Ingenieros	www.sci.org.co
Sociedad Colombiana de Topógrafos	www.colombiasct.org
Consejo Profesional Nacional de Topografía	www.cpnt.gov.co
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería	www.copnia.gov.co
FEDEVIVIENDA, Federación Nacional De Organizaciones De Vivienda Popular	wwww.fedevivienda.org.co
ENTIDADES PÚBLICAS	
DANE, Departamento Administrativo Nacional De Estadística	www.dane.gov.co
DAACD, Departamento Administrativo De Acción Comunal Distrital	www.accioncomunal.gov.co
DNP, Departamento Nacional De Planeación	www.dnp.gov.co
SDA, Secretaria Distrital de Ambiente	www.dama.gov.co
IDU, Instituto de Desarrollo Urbano	www.idu.gov.co
IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi	www.igac.gov.co
INVÍAS, Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
IDRD. Instituto Distrital de Recreación y deportes	www.idrd.gov.co
METROVIVIENDA	www.metrovivienda.gov.co
FAVIDI, Fondo De Ahorro Y Vivienda Distrital	www.favidy.co.com
Caja de Vivienda Popular	www.cajaviviendapopular.gov.co
Secretaria Distrital de Planeación	www.sdp.gov.co
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	www.uaesp.gov.co
Secretaria Distrital de Hábitat	www.habitatbogota.gov.co

La información de gremios y asociaciones recopila y resume el de listado de organizaciones gremiales y profesionales relacionadas con el sector de la construcción, la interventoría de obra pública y la consultoría técnica alrededor de la construcción.

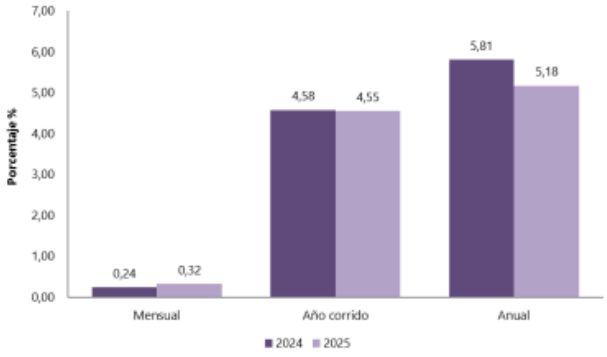
3. Variables Macroeconómicas

3.1. Índice de Precios al Consumidor[9]

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2024 - 2025



Fuente: DANE. IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

[9] DANE IPC. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/sep2025/bol-IPC-sep2025.pdf

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,78	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	8,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En septiembre de 2025 en comparación con septiembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,17%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,63%), arriendo efectivo (5,41%), transporte (9,33%), frutas frescas (13,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,36%), carne de res y derivados (6,87%), café y productos a base de café (52,46%), gas (12,67%) y educación preescolar y básica primaria (8,61%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-41,52%), electricidad (-2,17%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-26,35%), arroz (-3,30%) y alimentos para animales domésticos y mascotas (-5,77%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Septiembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,17	0,66
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,63	0,56
Arriendo efectivo	5,41	0,50
Transporte urbano	9,33	0,43
Frutas frescas	13,00	0,17
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,36	0,17
Carne de res y derivados	6,87	0,16
Café y productos a base de café	52,46	0,15
Gas	12,67	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,61	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.2. Tasa representativa del mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado - TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.[10]



El valor de la tasa de cambio representativa del mercado –TRM– se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

En este sentido, es importante mencionar que la Superintendencia Financiera de Colombia es la entidad encargada de calcular y certificar a diario la TRM, con base en las operaciones registradas durante el día hábil anterior.

El precio de cierre de la TRM de acuerdo con el reporte del 29 de septiembre de 2025 fue de $3.901,29.

La tendencia relacionada para la vigencia 2024 - 2025 indica mayor estabilidad de la TRM lo cual puede estar asociado a la mejora en la confianza del mercado, moderación en la inflación y reducción de tasas de interés, estabilización del déficit fiscal.

Según el reporte de esta entidad, al 31 de diciembre de 2024 la TRM cerró en $4.409,15. Lo que representa un incremento $587, 10 con respecto al cierre del año anterior.

Del precio de cierre de la TRM para el año 2024 puede evidenciarse que tuvo un incremento del 15,37 % respecto al valor registrado el 31 de diciembre de 2023 ($3.822,05), al cerrar en

[10] Superintendencia Financiera. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/

$4.409,15. Esta variación refleja una apreciación significativa del dólar frente al peso colombiano durante ese período anual.

En la siguiente tabla se presenta la variación en pesos que ha tenido la TRM al cierre de los últimos cinco años:

Cierre al 31 de diciembre de 2024	TRM	Variación en pesos
2024	$4.409.15	$587.10
2023	$3.822.05	-$988.15
2022	$4.810.20	$829.04
2021	$3.981.16	$548.66
2020	$3.432.50	$155.36
2019	$3.277.14	$27.39

Análisis del dólar en el año 2024[11]



La TRM del año 2024 cerró en 4.409,15 5 el martes 31 de diciembre. Representados en una diferencia de unos 587.10 pesos, lo que indica que la TRM aumentó durante este período, sobre todo hacia finales del año.

El promedio de la TRM durante este período fue de 4.072,59 lejos de la mayoría de los precios que se presentaron en este año. La variación fue del 12.33%, lo que significa que hubo un aumento dramático en la TRM a lo largo de este lapso. El valor mínimo de la TRM fue de 3,763.43, mientras que el valor máximo fue de 4,478.21 y se alcanzó el jueves 14 de noviembre. Lejos del máximo histórico anual, pero no lo suficiente como para confirmar una tendencia bajista.

11 https://dolar.wilkinsonpc.com.co/2024#:~:text=An%C3%A1lisis%20del%20d%C3%B3lar%20en%20el%20a%C3%B1o%202024&text=El%20promedio%20de%20la%20TRM,lo%20largo%20de%20este%20lapso.

La mediana de la TRM fue de 4,021.63, factor que nos muestra que la mitad de los valores de la TRM estuvieron por debajo de este valor y la otra mitad por encima. El valor más frecuente de los precios de las TRM en el año fue cercano a 3,900.

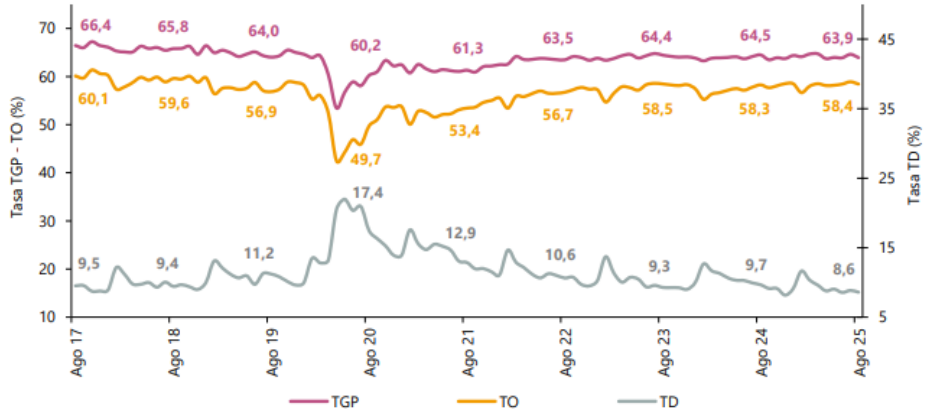
La desviación estándar fue de 192.88, reflejándose en la dispersión tan pronunciada de los precios. El coeficiente de variación fue del 4.74%, mostrando una variabilidad moderada de la TRM durante este año.

Los precios de la tasa de cambio del dólar vs peso colombiano desde abril de 1967 corresponden a datos diarios. A partir de julio de 1991, se aplica a la tasa de cambio oficial el descuento promedio ponderado de los certificados de cambio, (Resolución 55 de la Junta Monetaria (JM) y Resolución 3 de la Junta Directiva (JD) con vencimiento entre 85 y 90 días. A partir de noviembre de 1991, el descuento de los certificados de cambio, (Resolución 10 del 28 de octubre de 1991 de la Junta Directiva (JD)) con vencimiento entre 345 y 360 días negociados en la bolsa de Bogotá. Desde el 1 de diciembre de 1991, los precios se refieren a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) definida en la Resolución externa 15 del 27 de noviembre de 1991 de la Junta Directiva del banco de la República (JDBR) y se calcula con base en los datos diarios del mercado cambiario.

3.3. Empleo[12]

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

[12] DANE Empleo. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2025.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2025

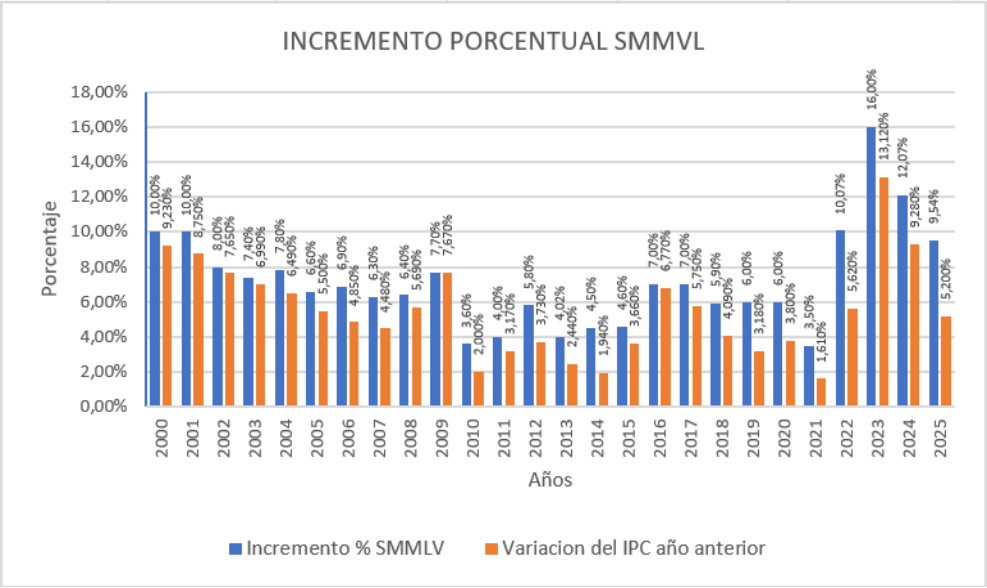
En el mes de agosto de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.811 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras y Construcción con 0,8 puntos porcentuales (p.p.) cada una. Por su parte, Transporte y almacenamiento contribuyó con 0,7 (puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2024	Agosto 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.418**	**23.811**	**100**	**393**	
Industrias manufactureras	2.401	2.600	10,9	199	0,8
Construcción	1.532	1.710	7,2	178	0,8
Transporte y almacenamiento	1.665	1.837	7,7	172	0,7
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.880	3.027	12,7	147	0,6
Actividades financieras y de seguros	376	479	2,0	102	0,4
Alojamiento y servicios de comida	1.799	1.862	7,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	316	360	1,5	44	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	558	573	2,4	14	0,1
Información y comunicaciones	419	408	1,7	-11	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.835	1.781	7,5	-55	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.153	2.097	8,8	-57	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.090	3.925	16,5	-165	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.390	3.153	13,2	-237	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Salario mínimo legal vigente



El salario mínimo en Colombia es uno de los temas más debatidos al cierre de cada año, pues su ajuste impacta no solo a los trabajadores y empresarios, sino también a la economía general del país. Con base en las cifras históricas y las proyecciones actuales, el debate en torno al salario mínimo para 2025 promete ser igual de intenso y crucial. [13]

Por ello es clave analizar los posibles escenarios de incremento para el próximo año, con cifras específicas sobre cómo quedaría el salario dependiendo del porcentaje de ajuste y lo que esto representaría tanto para trabajadores como para empleadores.

Contexto histórico: el comportamiento del salario mínimo en la última década

Según el Banco de la República, el salario mínimo en Colombia ha mostrado un incremento constante en valores absolutos durante los últimos 10 años, pasando de $644.350 en 2015 a $1.423.500 en 2025. Sin embargo, la relación entre el ajuste salarial y la inflación ha sido más variable.

2022 y 2023: Estos años marcaron un hito, con incrementos que superaron por márgenes significativos la inflación. En 2022, el salario mínimo subió un 10,07 %, frente a una inflación del 5,62%.

2024: Aunque el incremento del salario mínimo (12 %) superó nuevamente la inflación (9,2 %), la distancia se redujo, reflejando un enfoque más conservador.

2025: El incremento del salario mínimo fue de 9.54% mientras que la inflación se proyecta en el primer trimestre del 2025 en el 5.19%.14 Este último se fijó mediante el Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024.

El histórico muestra que los diferentes gobiernos han buscado mantener un equilibrio entre proteger el poder adquisitivo y evitar presiones inflacionarias excesivas, pero también ha habido decisiones políticas que inclinan la balanza hacia los trabajadores

4. Producto Interno bruto[15]

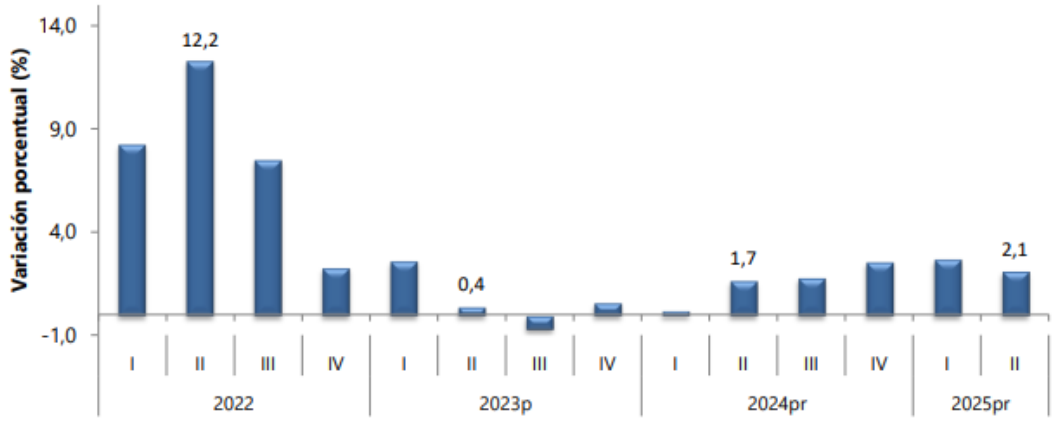
De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como “El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior”.16 Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

[13] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/aumento-salario-minimo-2025
[14]https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/monitor-de-inflacion/informe-de-inflacion-marzo-2025-un-repunte-inesperado-y-transitorio/informe_1620795#:~:text=El%20promedio%20de%20medidas%20de,desacelerar%C3%ADa%20a%205%2C00%25.
[15] Boletín Técnico PIB. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[16] Tomado de Banco de la República: http://www.banrep.gov.co/es/contenidos/page/qu-producto-interno-bruto-pib

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica Construcción

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9,7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5,2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

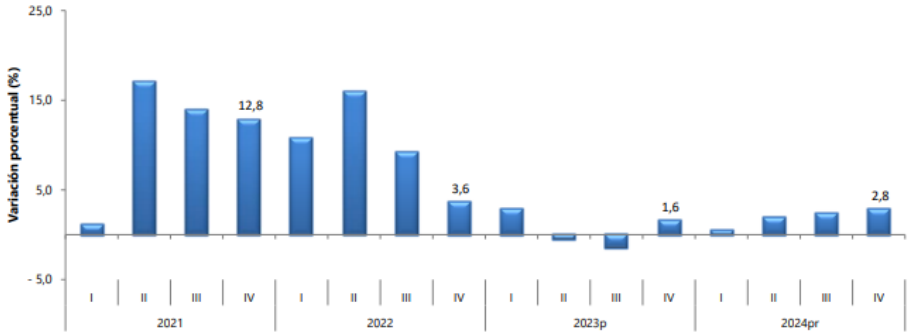
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr / 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	**-3,5**	**-3,3**	**-0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

4.1. PIB Bogotá[17]

Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
IV trimestre de 2024pr

Gráfico 1. Producto Interno Bruto de Bogotá D.C. (PB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2024pr-IV



Fuente: DANE, PB

El Producto Interno Bruto crece 1.9% en el 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,4% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,8% respecto al mismo periodo de 2023 pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[17] Boletín Técnico PIB Bogotá.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales- departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2% (ver tabla 1). Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,4%,
- Construcción crece 3,5%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,3%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr] - IV / 2023[p] - IV	2024[pr] - IV / 2024[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4,0	3,0	10,4
Explotación de minas y canteras	5,4	-6,3	-5,1
Industrias manufactureras	-2,4	0,5	1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-2,0	-3,5	-0,3
Construcción	10,8	5,8	3,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,8	5,0	2,3
Información y comunicaciones	-0,2	0,2	0,7
Actividades financieras y de seguros	0,1	-1,2	0,3
Actividades inmobiliarias	1,6	2,0	1,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,3	0,4	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,0	4,5	2,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,4	7,0	-1,4
Valor agregado bruto	**2,0**	**2,9**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	1,8	-0,7
Producto Interno Bruto	**1,9**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PB

El sector de la construcción creció en Bogotá un 5.8%, respecto al tercer trimestre de 2023. Bogotá viene jalonando el crecimiento del sector de la construcción a nivel nacional, en el tercer trimestre de 2024, se observó un cambio de tendencia en el sector a nivel nacional al tener un alto incremento después de haber tenido crecimientos reducidos. La producción de Bogotá termina aportando el crecimiento del PIB nacional, pero de manera independiente a Bogotá la construcción tuvo incrementos considerables en el resto del país.

La información del PIB nacional mostró que el crecimiento en el PIB y en el sector de la construcción se ha incrementado, pero se mantiene la duda si va a poderse mantener el crecimiento. Bogotá, siendo uno de los epicentros de construcción y de desarrollo de obras civiles continuará aportando al crecimiento del sector de la construcción, esperado que se mantengan el crecimiento a nivel nacional.

4.2. PIB Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,4%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,0	1,0	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	1,6	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,5**	**1,3**	**0,7**

Fuente: DANE,PIB_T

Las actividades profesionales científicas y técnicas, tienen relación directa con las actividades de interventoría y consultoría técnica objeto del presente proceso contractual, razón por la que es procedente considerar el PIB de estas actividades.

El crecimiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas se da en mayor medida, por el crecimiento de la sub-actividad de actividades profesionales, científicas y técnicas, dado que las actividades de servicios administrativos y de apoyo que presentaron decrecimiento respecto al mismo periodo del año anterior.
Los resultados del PIB en las actividades profesionales, científicas y técnicas muestran un crecimiento ligeramente por debajo del crecimiento del PIB, lo que muestra un comportamiento similar al de la economía en general.

Aunque el DANE no dispone de mediciones de correlación del PIB de actividades científicas y técnicas, el PIB de la construcción y el comportamiento de actividades de consultoría, son actividades que están ligadas. Sin embargo, las actividades profesionales, científicas y técnicas abarcan una amplia gama de actividades además de la consultoría y la interventoría técnica, razón por la cual este indicador es una guía más no un indicador exacto de la producción o de la generación de valor de este tipo de actividades.

IV. ANÁLISIS REGULATORIO

La normatividad técnica que se aplica para el presente proceso de selección se detalla en los capítulos (apéndices) técnicos que hacen parte del pliego de condiciones.

V. ANÁLISIS BIENES RELEVANTES

Para el presente proceso de selección no se requieren bienes nacionales, ya que corresponde a un proyecto de contratación de servicios, y de acuerdo con el Decreto 680 de 2021; “La Entidad Estatal en los Procesos de Contratación de servicios, otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que oferte Servicios Nacionales o servicios extranjeros con trato nacional de acuerdo con la regla de origen aplicable. En aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato”.

VI. ANÁLISIS TÉCNICO

El detalle técnico de las especificaciones del proyecto se podrá consultar en los anexos técnicos correspondientes.

1. Cambio Tecnológico

El Distrito Capital ha centrado su atención en la ejecución de proyectos de alta calidad técnica tanto en lo relacionado con el diseño, como en la construcción y conservación, todo con la finalidad de optimizar sus recursos. Es así como a partir del año 2002 y 2023 el IDU ha introducido aportes importantes en la ingeniería vial como la caracterización dinámica de materiales y otros conceptos, los cuales se han ido afianzando en los controles de calidad de los proyectos de infraestructura vial, desde el reglamento técnico IDU-2002 y posteriormente en los documentos de *"Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de infraestructura vial y espacio público en Bogotá D.C - IDU ET"*, versiones 2005, 2011 y actualizaciones.

Estas especificaciones contemplan un listado de ítems para materiales y actividades de construcción que, comúnmente y de manera masiva se utilizan en las obras de Infraestructura vial (vías) y actividades de espacio público, indicando las condiciones técnicas de calidad para los materiales y actividades de obra. Documentos que evolucionan gradualmente ante la permanente transformación del conocimiento de materiales y sus técnicas de aplicación.

Por otra parte, el IDU dentro de la ejecución de los proyectos de infraestructura vial y de espacio público, se plantea el estudio y análisis para adaptar e implementar nuevas tecnologías relacionadas con materiales, equipos o procesos constructivos, para lo cual se emplean los tramos testigo, que se definen como aquellos que se conformen de dos o más segmentos continuos intervenidos, cuyo propósito será el de servir para seguimiento y evaluación del desempeño de tecnologías nuevas y su comparación con una alternativa convencional, lo anterior planteado dentro de los escenarios de estudios y diseños, construcción o conservación.

2. Información general del proyecto

OBJETO	**INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. GRUPO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8**
PLAZO	El plazo total de ejecución es de **VENTICINCO (25)** meses, para cada uno de los contratos de grupos correspondientes, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial será detallado en el anexo de presupuesto que se publique en Secop ii y en los demás documentos precontractuales.

El alcance del objeto a ejecutar consiste en la interventoría a: i) Realizar el control y seguimiento integral (Técnico, Administrativo, Jurídico, Financiero, Contable, Diálogo Ciudadano y Comunicación Estratégica, Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, y de Patrimonio Arqueológico y Bienes de Interés Cultural-BIC) a las actividades derivadas del contrato de obra cuyo objeto es "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3, GRUPO 4, GRUPO 5, GRUPO 6, GRUPO 7 y GRUPO 8.", ii) Ejercer la representación del IDU ante el Contratista de Obra en los casos y para los efectos específicamente previstos en el Contrato de Interventoría así como en el Contrato de Obra, iii) Ejercer todas las actividades definidas en el Contrato de Interventoría, las que el IDU le asigne, siempre que sean coherentes con el objeto contratado, las que se prevean en el pliego de condiciones, sus anexos, capítulos y apéndice, así como la normatividad vigente que aplica a este tipo de proyectos, y las que se desprendan del Contrato de Obra, Anexos, sus Apéndices, y Capítulos, y las que se deriven de la naturaleza del objeto del Contrato de Interventoría, cumpliendo con el Manual de Gestión de Interventoría y/o Supervisión de contratos del IDU vigente a la suscripción del contrato o el documento que lo reemplace.

El alcance detallado del Contrato de Obra que será objeto de seguimiento y control por parte de la interventoría el cual se encuentra establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico del proceso de obra. Mediante los contratos de obra se realizará la intervención en diferentes vigencias y momentos del plazo contractual de actividades de conservación programada en diferentes corredores de la Malla Vial Arterial No Troncal.

Nota 1: El contratista debe tener presente que, durante la ejecución del proyecto, el IDU podrá excluir o incluir (por razones técnicas, judiciales o presupuestales) algunos de los segmentos viales y/o tramos de corredores viales asignados al contrato, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o tramos viales de la Malla Vial Arterial No Troncal, así estos no hagan parte del grupo asignado. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención de actividades inmediatas, a requerimientos judiciales o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

En el presente documento se relacionan las apropiaciones de vigencias futuras de modo informativo, la demás información relacionada con la financiación y las apropiaciones presupuestales se indican de manera detallada en el estudio previo y los demás documentos precontractuales.

VII. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. Posibles Oferentes

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran,

fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.

Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura[18] son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de los proyectos con mayor envergadura en el país.

De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas. En ese orden de ideas, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones, mientras que el resto de los sectores tienen una repercusión mucho menor.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del IDU, al igual que en las clasificaciones de constructores viales. Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

NOMBRE DE CUENTA CON TIPO DE SOCIEDAD	SECTOR	CIUDAD
3B PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
A TODO TREN LTDA.	Consultor	Barranquilla
AB CONSULTORES PMD S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A.	Consultor	Cartagena
AIRTIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Rionegro
AMBIOTEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

[18] Cámara Colombiana de Infraestructura Tomado de: http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/plantillasboletines/enlace160309.php

AMCIS INGENIEROS Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S.	Consultor	Chía
APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARENAS & ASOCIADOS INGENIERÍA ESTRUCTURAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES AIM S.A.S.	Consultor	Medellín
AYESA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
BRIGARD & URRUTIA ABOGADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
C&M CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CAMICAL S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
CARTAGENERA DE INGENIERÍAS S.A.S.	Consultor	Cartagena
CB INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CEMOSA COLOMBIA S.A.		
CENTRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN - CENTRA IC S.A.S.	Consultor	Cali
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES C.C.C. S.A.S.	Consultor	Medellín
CONCRELAB S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONECTA CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena
CONIISA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSULTORES DONOVAN S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A.S - CONCEP S.A.S	Consultor	Barranquilla
CROWE CO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S.	Consultor	Medellín
DISEÑOS INTERVENTORÍAS Y SERVICIOS- DIS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
DIQUE CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Barranquilla
DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Medellín
DYNATEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ECOVIAS S.A.S.	Consultor	Barranquilla
E.I.E. ECHEVERRY INGENIERÍA Y ENSAYOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EDL-ENRIQUE DÁVILA LOZANO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
EGIS CONSULTORÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRATEGIA & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS - EPIC PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ESTUDIOS TECNICOS SGS -ETSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

FERNANDO BOLIVAR CARDONA LTDA.	Consultor	Barranquilla
FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA.	Consultor	Cali
FT CONSULTANTS S.A.S	Consultor	Bogotá D.C
GCA TECHNOLOGIES S.A.	Consultor	Cali
GENERADORA UNIÓN S.A.S.	Consultor	Medellín
GEOSOLUCIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTERRA CONSULTORES GEOTÉCNICOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GEOTUNELES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y ESTRUCTURACIONES - GIPEC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GESTIÓN Y SERVICIOS AMBIENTALES - GSA. S.A.S.	Consultor	Medellín
GINPROSA INGENIERÍA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
GOMÉZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Cali
GRUPO DE INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA S.A.S. GRUPO IGEI S.A.S.	Consultor	Cali
GNG INGENIERÍA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
GOC INGENIERIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HACE INGENIEROS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HBV LEGAL CONSULTING S.A.S.	Consultor	Cali
HIDRAMSA S.A.S.	Consultor	Medellín
HIDROCONSULTA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HINCACOM S.A.S.	Consultor	Cali
HK TRADING S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HL INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
HZ ENERGY S.A.S.	Consultor	Medellín
ICEACSA CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U S.A.	Consultor	Medellín
INARE LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
INCO AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Cali
INCOPLAN-INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
INCOSA S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
INEICA LTDA.	Consultor	Barranquilla
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA ARGOS – INARGOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA CONSULTORES S.A. INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.

INGENIERÍA FORENSE Y REHABILITACIONES ESTRUCTURALES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.	Consultor	Cali
INGENIERÍA, TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN - INTEINSA S.A.	Consultor	Medellín
INGENIERIA Y GESTIÓN VIAL - GEVIAL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
INTERVENTORÍAS Y DISEÑOS-INTERDISEÑOS S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
IVICSA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JAM INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JORGE ÁLVARO SÁNCHEZ B Y CIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
JOSÉ VICENTE BLANCO - JVB ABOGADOS	Consultor	Medellín
JOYCO S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
JPS INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
JR & AF CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Medellín
JUAN CARLOS PONCE DE LEÓN	Consultor	Cali
LA VIALIDAD LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
LC INGYTOP S.A.S.	Consultor	Medellín
LUIS GUILLERMO NARVÁEZ RICARDO S.A.S.	Consultor	Barranquilla
MC INFRAWORKS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
MEDICIONES AMBIENTALES MEDISAM LTDA.	Consultor	Cali
MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
MOTT MACDONALD COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
NIPPON KOEI LATIN AMERICA - CARIBBEAN CO., LTD. SUCURSAL COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
NOGAALL S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
OBED FRANCO BERMÚDEZ S.A.S.	Consultor	Medellín
OLANO INGENIERÍA - COINGSA S.A.S.	Consultor	Cali
P3 INFRAESTRUCTURA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PARIS Y PARIS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Cali
PAULO EMILIO BRAVO CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Cali
PAYC S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PEDELTA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Tocancipá
PLANES S.A.S.	Consultor	Cali
PLANTOTAL CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA.	Consultor	Cali
PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Consultor	Medellín
PROYECTISTAS ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
PROYECTOS DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA COLOMBIA - PRODEINCOL S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C
PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA S.A.S. - PI ÉPSILON S.A.S	Consultor	Medellín
PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S.	Consultor	Cartagena

PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	Consultor	Cartagena
RESTREPO Y URIBE S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SAITEC S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN - SERVINC LTDA.	Consultor	Bogotá D.C.
SERVICIOS HIDROGEOLÓGICOS INTEGRALES S.A.S.	Consultor	Medellín
SESAC S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LATINO AMÉRICA - SIGLA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA-SODINSA S.A.	Consultor	Medellín
SPIRAL INGENIERÍA S.A.	Consultor	Bogotá D.C.
STTRATA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SUMMUM PROJECTS S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
SURA INVESTMENT MANAGEMENT COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Medellín
TEC CUATRO S.A. S. en C.	Consultor	Bogotá D.C.
TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
TRIACOL CONSULTORES S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL S.A.S.	Consultor	Medellín
VCR INGENIERÍA AMBIENTAL	Consultor	Medellín
VQ INGENIERIA M S.A.S	Consultor	Bogotá D.C.
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S.	Consultor	Bogotá D.C.
ZETCO S.A.	Consultor	Cali

Finalmente, se puede decir que los consultores ejecutan sus proyectos basados en un contrato de consultoría y/o interventoría; estos contratos normalmente se adjudican a través del mecanismo de concurso de méritos, permitiendo que existan varias ofertas y así, escoger la mejor propuesta en cuanto a calidad y precio dado la pluralidad de empresas que pueden participar de estos procesos de selección.

2. Análisis Categoría (MAE)

Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2024 y hasta julio 1 de 2025 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

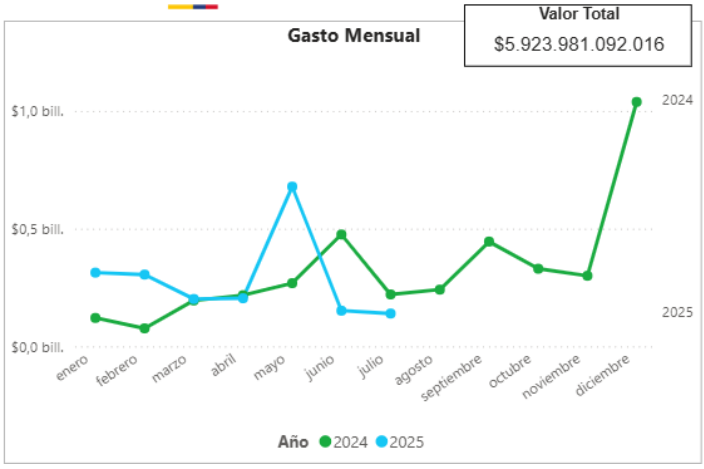
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 21/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deber a desactualización del MAE.

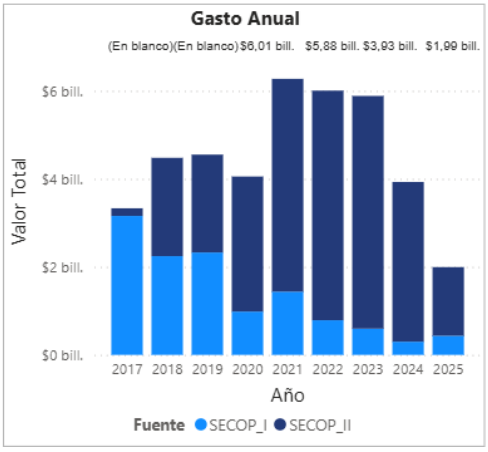
Cuando la necesidad de la entidad, se enfoca hacia contratos de consultoría o interventoría y no de obra, los códigos UNSPSC, con los que el IDU contrata este tipo de servicios, generalmente corresponde a

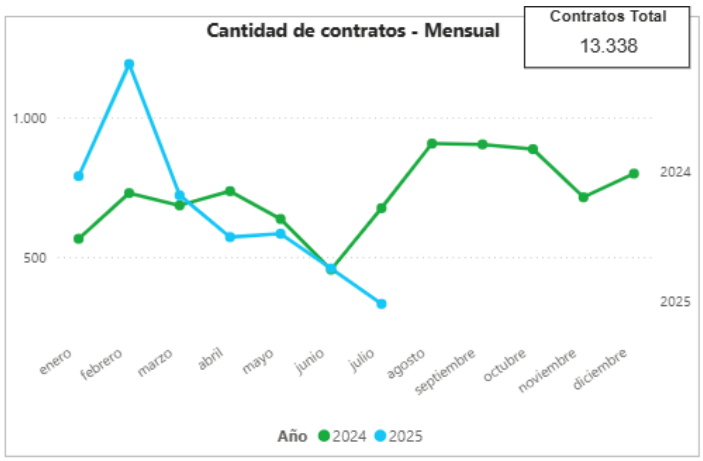


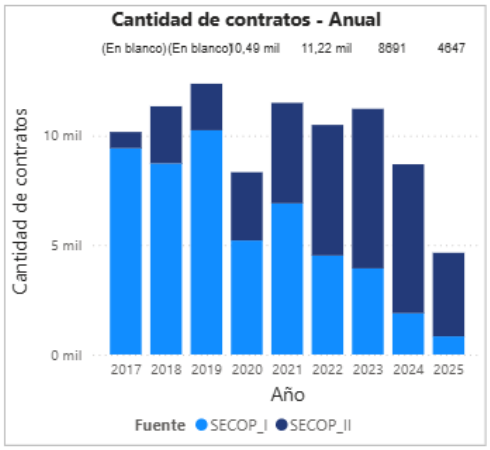
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
811015	Servicios profesionales de Ingeniería civil
811022	Servicios profesionales de Ingeniería de transporte

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto del (los) Segmento/Familia/Clase 811015 y 811022, que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 5.92 billones de pesos, para lo cual se suscribieron 8312 contratos con 13.34 mil proveedores.







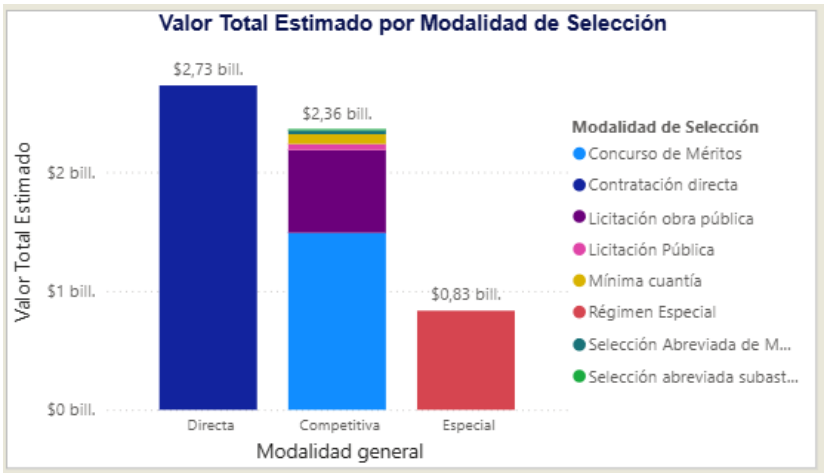


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$5,92 bill.	8312	13,34 mil

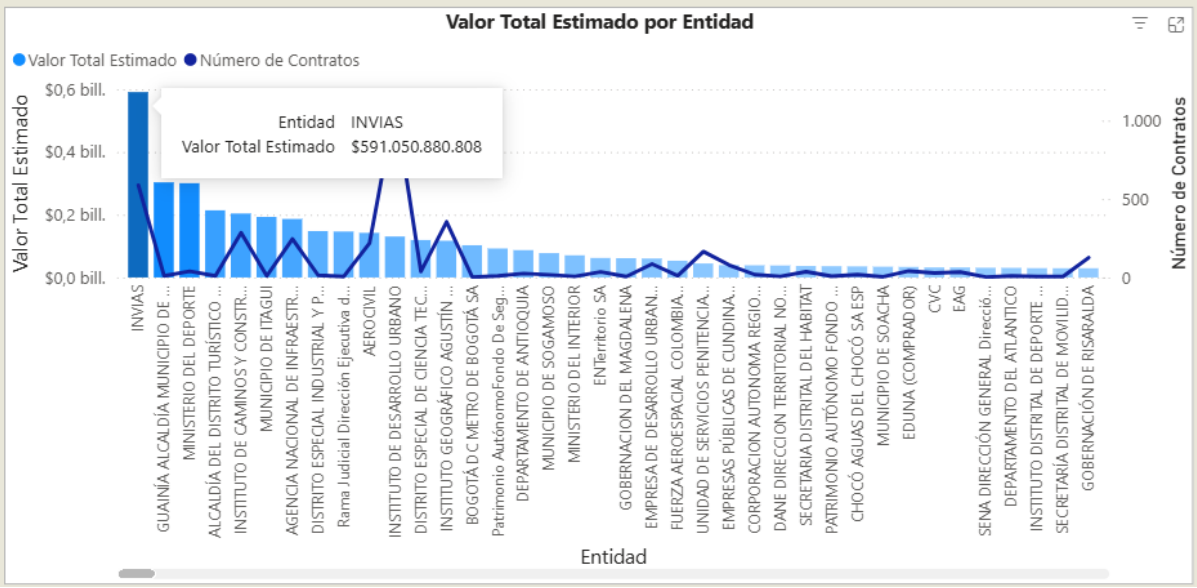
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	8691	$3.929.571.909.098	66,33%	4647	$1.994.409.182.918	33,67%	13338	$5.923.981.092.016	100,00%
811015 - Ingeniería civil	8325	$3.530.364.240.773	59,59%	4508	$1.881.683.360.374	31,76%	12833	$5.412.047.601.147	91,36%
811022 - Ingeniería de transporte	366	$399.207.668.325	6,74%	139	$112.725.822.544	1,90%	505	$511.933.490.869	8,64%
Total	8691	$3.929.571.909.098	66,33%	4647	$1.994.409.182.918	33,67%	13338	$5.923.981.092.016	100,00%

Las contrataciones realizadas a los códigos 811015 y 811022 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de contratación directa, concurso de méritos, licitación obra pública lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.



Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.

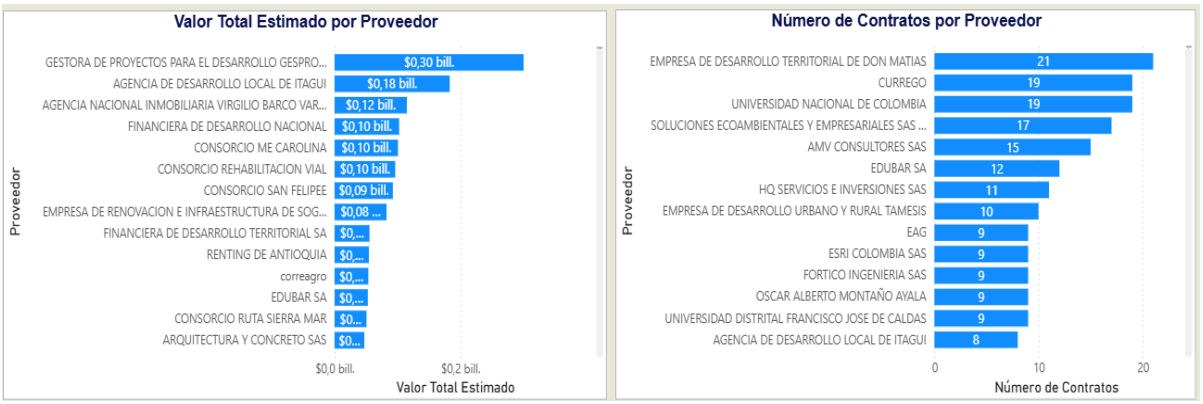


Las entidades estatales que mayor cantidad de contrataciones realizaron en los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería civil e ingeniería de transportes a través de proceso competitivo, son Instituto Nacional de Vías, Alcaldía de Inírida, Alcaldía del Distrito Turístico de Cartagena, Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU.

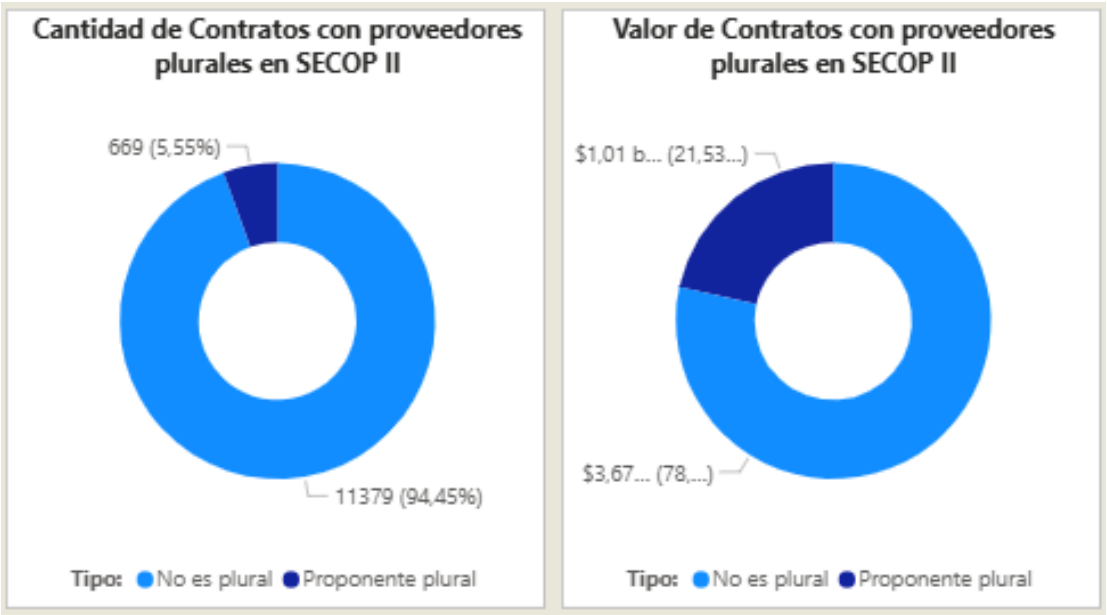


El Instituto Nacional de Vías presentó contrataciones por 591.050.880.808 millones, mientras que el Instituto de Desarrollo Urbano IDU 130.538.229.470 millones adjudicados mediante 1098 contratos.

A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos.



Dentro de los oferentes con mayores contrataciones en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican Gestora de Proyectos para el Desarrollo Gesprode, Agencia de Desarrollo de Itagui, Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Vargas.



En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su mayoría oferentes no plurales.

VIII. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Empresas del sector registradas en el SIIS por tamaño de empresa (Consultoría e interventoría)

El análisis de los estados financieros para el sector de Consultoría e interventoría se realizó a partir del análisis de datos de la vigencia 2024 aportados por el Sistema Integrado de Información Societaria, adscrito a la Superintendencia de Sociedades. El universo de empresas del estudio lo constituyen la totalidad de empresas catalogadas bajo los códigos M7110 y M7120 de acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU 4AC.

EL total las empresas del SIIS de estas actividades a 31 de diciembre de 2024, ascienden a 645 en todo el país, que fueron clasificadas de acuerdo con su tamaño según lo establecido en las clasificaciones planteadas en el Decreto 957 de 2019.[19]

TOTAL EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSULTORIA	**645**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024 –Sistema Integrado de Información Societaria – Superintendencia de Sociedades

TAMAÑO EMPRESARIAL		
TAMAÑO	**No. Empresas**	**%**
MICROEMPRESA	169	26.2%
PEQUEÑA EMPRESA	172	26.7%
MEDIANA EMPRESA	177	27.4%
GRAN EMPRESA	127	19.7%
TOTAL	**645**	**100,0%**

Fuente: Información financiera -NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2024
Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades

2. Indicadores capacidad financiera y organizacional (Consultoría e interventoría)

En cumplimiento de la Ley 188 de 2018 y el Decreto 342 de 2019, se implementa a partir de abril de 2019 en todo el territorio nacional los *"Documentos tipo Interventoría"*. Esta nueva normativa establece que los documentos tipo a adoptarse para los procesos de selección los cuales legisla, serán los desarrollados e implementados por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de transporte.

[19] Para efectos del análisis, se toman en cuenta los literales de cada una de los numerales que definen el tamaño de las empresas (Decreto 957 de 2019) con base al valor de sus ingresos operacionales y el valor de la UVT.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para interventoría de obra que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<4000	>= 4.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de selección de concurso de méritos para interventoría de obra de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Instituto de Desarrollo Urbano, para la vigencia 2025, adopta los siguientes indicadores de selección, los cuales componen la Matriz 2 (INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES) del proceso de selección.

Grupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Indicador	Mipymes Rango 2	No mipymes Rango 2
Índice de Liquidez	≥1.2	≥1.3
Índice de Endeudamiento	≤0.70	≤0.70
Razón de Cobertura de Intereses	≥1.0	≥1.0
Capital de Trabajo	Definido en los pliegos tipo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del Patrimonio	≥0.03	≥0.04
Rentabilidad del Activo	≥0.02	≥0.03

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme o No Mypime de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen deberá probar los indicadores anteriormente mencionados.

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y

tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.
Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Es necesario mencionar, que dentro de los documentos tipo de interventoría de obra pública se incluye un estudio de los criterios diferenciales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres, en el cual se analizan las empresas del sector de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte, con lo que se determinan tanto los requisitos habilitantes como los criterios diferenciales relacionados con los indicadores de capacidad financiera y capacidad de organización para los procesos de interventoría de obra.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

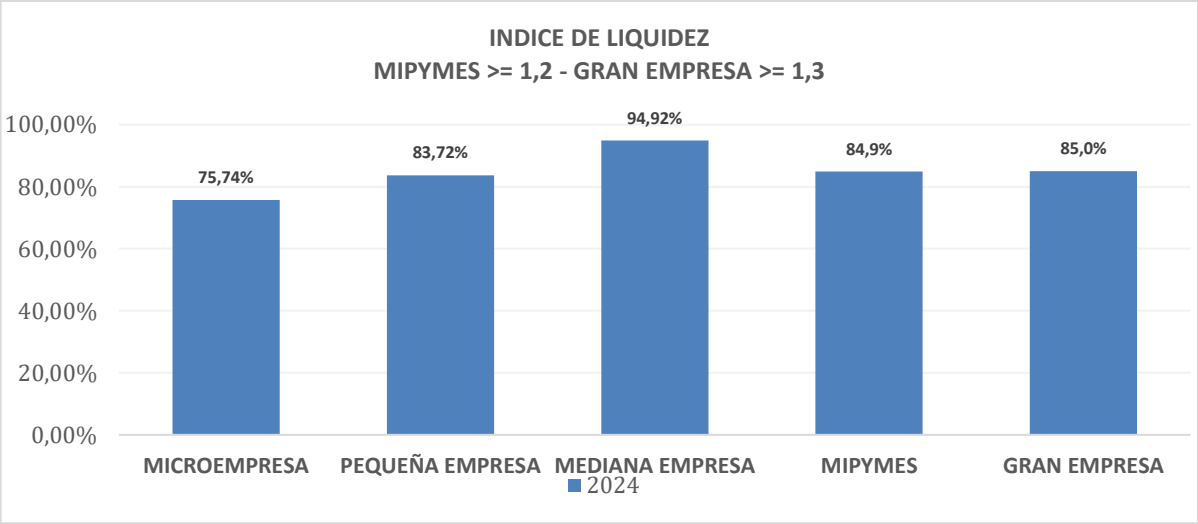
El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

Ahora bien, teniendo en cuenta que para los procesos de selección que se adelanten en la vigencia 2025 se evaluarán los estados financieros de las empresas al año 2024, a continuación, se presenta la información del Sistema Integrado de Información Societaria para el año 2024 con el objeto de establecer si las empresas están en condiciones de acreditar los requisitos de capacidad financiera y organizacional requeridos.

Índice de Liquidez:

Es el índice que mide la capacidad de los activos de la empresa para ser convertidos en dinero en efectivo o liquidez. Al tomar los datos del año 2024 de las empresas del sector construcción, específicamente cuya actividad está relacionada con consultoría o interventoría de obra, se obtuvieron los siguientes resultados:



Elaboración propia DTCI

Al establecer como referencia el índice de liquidez en 1.2 para mipymes y 1.3 para grandes empresas durante la vigencia 2024, se observa que en todos los tamaños empresariales el porcentaje de cumplimiento supera el 75%, lo que refleja la capacidad para cubrir obligaciones.

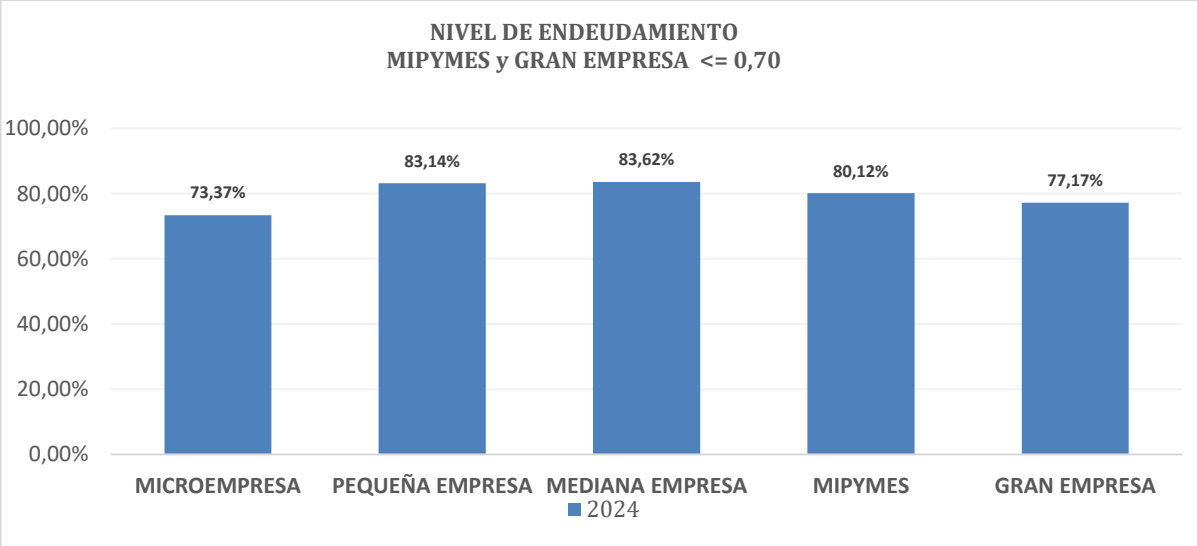
Las microempresas presentan el menor nivel de cumplimiento con un 75,74 %, valor que, si bien es inferior frente a los demás segmentos, representa un resultado positivo considerando las limitaciones estructurales de este tipo de empresa.

En las pequeñas y medianas empresas, el cumplimiento alcanza el 83,72 % y 94,92 %, respectivamente. Esta tendencia confirma una mejora progresiva en los niveles de liquidez conforme aumenta el tamaño empresarial. El consolidado de las mipymes alcanza un 84,9 %. Las grandes empresas registran un cumplimiento del 85 %, superando el umbral establecido para su categoría, lo que indica un manejo adecuado del capital de trabajo.

Los resultados para 2024 indican que la mayoría de las empresas, sin distinción de tamaño, mantienen niveles de liquidez que respaldan su capacidad de respuesta financiera.

Nivel de Endeudamiento:

Como su nombre lo indica, mide la proporción de los activos de una empresa soportados por su deuda (mientras que la proporción de los activos no soportados por su deuda lo hacen por intermedio de su patrimonio). A esto se le conoce también como nivel de apalancamiento financiero. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.



Elaboración propia DTP

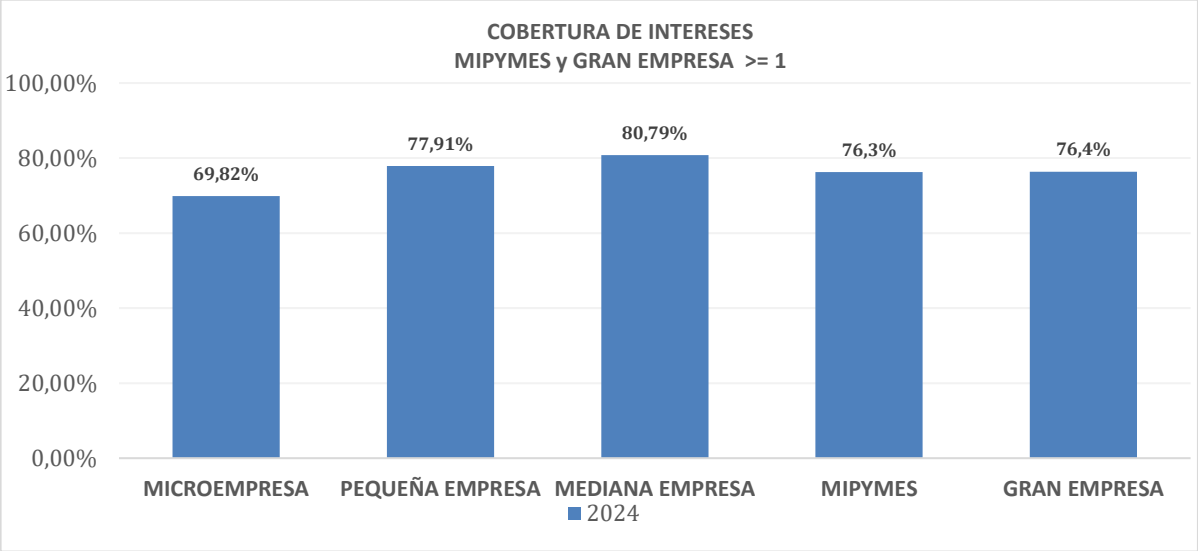
El análisis de los indicadores de las empresas del sector de consultoría técnica para la muestra del SIIS, permite concluir que para el año 2024, el 77.17% de las grandes empresas están en capacidad de cumplir con este requisito. El porcentaje de cumplimiento de las mipymes es ligeramente superior alcanzando 80.12%, lo que refleja el efecto positivo del criterio diferencial para este segmento empresarial.

En este indicador se destacan las pequeñas y medianas empresas, que presentan niveles de cumplimiento del 83,14 % y 83,62 % respectivamente, lo que se puede deberse a un menor grado de acceso al endeudamiento o una mayor aversión a adquirir deuda como medida de apalancamiento financiero. Las microempresas, por su parte, registran un cumplimiento del 73,37 %, valor inferior al promedio general de las mipymes, pero aún representativo.

En términos generales, se evidencia un nivel adecuado de cumplimiento del requisito de endeudamiento para todas las clasificaciones empresariales, lo que sugiere un manejo financiero prudente.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador de capacidad financiera refleja la capacidad de una empresa o proponente de atender sus obligaciones financieras con las utilidades generadas durante el periodo.



Elaboración propia DTCI

El análisis de este indicador en empresas del sector de consultoría e interventoría de obra y construcción de carreteras, vías y otras obras de ingeniería con corte vigencia 2024, permite concluir que el grado de cumplimiento de las mipymes es considerablemente alto, llegando a estar por encima del 76.3%. La gran empresa tiene un buen porcentaje de cumplimiento estando en el 76.4% si bien es positivo, se ubica ligeramente por debajo de algunas categorías de mipymes.

Se destacan las medianas y pequeñas empresas, con niveles de cumplimiento del 80,79 % y 77,91 % respectivamente, lo que indica una holgura operativa en la generación de utilidades frente al pago de intereses financieros. Por su parte, las microempresas presentan un menor porcentaje de cumplimiento 69,82 %, posiblemente asociado a estructuras financieras menos robustas.

Capital de Trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Siendo Proponente Plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTproponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de Apalancamiento
>=(meses)	<(meses)	
12	24	3
24	36	4
36	48	5
48	60	6
60	72	7
72	84	8
84	96	9
96	108	10
108	120	11
120	-	12

El cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Capital\ de\ trabajo\ requerido = \left(\frac{Valor\ estimado\ del\ contrato}{Plazo\ estimado\ de\ ejecución\ en\ meses\ del\ contrato}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Grupo	Valor estimado	CdT
1	$ 7.619.929.139	$ 1.219.188.662
2	$ 7.616.961.670	$ 1.218.713.867
3	$ 7.618.881.618	$ 1.219.021.059
4	$ 7.617.922.021	$ 1.218.867.523
5	$ 7.618.092.412	$ 1.218.894.786
6	$ 7.614.208.040	$ 1.218.273.286
7	$ 7.616.817.921	$ 1.218.690.867
8	$ 7.619.561.662	$ 1.219.129.866

Grupo-presupuesto oficial

Teniendo en cuenta la información del SIIS de la superintendencia de sociedades, se lleva a cabo análisis de porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo. Para este análisis, se determina un porcentaje estimado del máximo incremento en el valor del presupuesto y un porcentaje estimado del máximo decremento en el presupuesto, con estos porcentajes se establece un rango en el que puede llegar a variar el capital de trabajo requerido y se determinan el rango de porcentajes en el cual puede variar el cumplimiento del indicador, esto considerando cualquier cambio que se pueda presentar en los valores del presupuesto oficial estimado.

Para el presente proyecto el porcentaje estimado del máximo incremento en el presupuesto es del 8% y el porcentaje estimado del máximo decremento es del 2%.

Cabe destacar que estas posibles variaciones del presupuesto se estiman de manera teórica, con el único fin de realizar un análisis de sensibilidad respecto a la variación del requisito de capital trabajo ante eventuales cambios que se puedan llegar a presentar en el valor del presupuesto, lo que no significa que el presupuesto tenga errores de estimación o que no corresponda con la realidad del proyecto.

Grupo 1

Presupuesto Estimado Aproximado	$ 7.619.929.139

Limite estimado	esupuesto aproximad	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.467.530.556	$ 1.194.804.889	75,19%	485
Superior	$ 8.229.523.470	$ 1.316.723.755	73,95%	477

Grupo 2

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.616.961.670**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.464.622.437	$ 1.194.339.590	75,19%	485
Superior	$ 8.226.318.604	$ 1.316.210.977	73,95%	477

Grupo 3

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.618.881.618**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.466.503.986	$ 1.194.640.638	75,19%	485
Superior	$ 8.228.392.147	$ 1.316.542.744	73,95%	477

Grupo 4

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.617.922.021**

Limite estimado	esupuesto aproximac	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.465.563.581	$ 1.194.490.173	75,19%	485
Superior	$ 8.227.355.783	$ 1.316.376.925	73,95%	477

Grupo 5

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.618.092.412**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.465.730.564	$ 1.194.516.890	75,19%	485
Superior	$ 8.227.539.805	$ 1.316.406.369	73,95%	477

Grupo 6

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.614.208.040**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.461.923.879	$ 1.193.907.821	75,19%	485
Superior	$ 8.223.344.683	$ 1.315.735.149	73,95%	477

Grupo 7

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.616.817.921**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.464.481.563	$ 1.194.317.050	75,19%	485
Superior	$ 8.226.163.355	$ 1.316.186.137	73,95%	477

Grupo 8

Presupuesto Estimado Aproximado	**$ 7.619.561.662**

Limite estimado	Presupuesto aproxim	K trabajo requirido	% Cumplimiento SIIS	Cantidad de empresas que cumplen SIIS
Inferior	$ 7.467.170.429	$ 1.194.747.269	75,19%	485
Superior	$ 8.229.126.595	$ 1.316.660.255	73,95%	477

Al verificar la base de datos del Sistema de integrado de información societaria SIIS de la superintendencia de sociedades para las empresas del sector de la construcción, considerando los valores entre los cuales podría llegar a variar el presupuesto, se estima que para los Grupos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se encuentran entre el 73.95% y el 75.19%. los posibles oferentes del sector de la construcción relacionados en la base de datos del SIIS tiene la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo.

El porcentaje de cumplimiento de las empresas del SIIS muestra que la mayoría de las empresas tienen la capacidad de cumplir con el requisito de capital de trabajo al haber un porcentaje de cumplimiento sectorial mayor al 73.95%; cabe destacar que esta base de datos solamente está compuesta por las empresas vigiladas por la super intendencia de sociedades, y que en otras muestras o incluso a nivel poblacional el porcentaje de cumplimiento puede variar.

Teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso de selección, los pliegos tipo de interventoría de infraestructura de transporte establecen que el capital de trabajo de acuerdo con fórmulas específicas. En las actividades de consultoría e interventoría, se identifican que más de 477 empresas de la muestra del SIIS que efectivamente cumplen con el requisito en cualquiera de los escenarios planteados, lo que demuestra que si hay empresas con la posibilidad de cumplir este requisito en las actividades de consultoría e interventoría.

De manera adicional la ley 80 de 1993 establece mecanismos de asociación que los interesados pueden emplear, para que de manera conjunta entre varios interesados puedan cumplir con este requisito planteado en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Para procesos con cuantías similares a la planteada para el presente proceso contractual, generalmente se presentan grandes empresas u oferentes plurales que de manera conjunta puedan cumplir con el requisito de capital de trabajo establecido, cabe destacar que en los procesos de interventoría se observa mayor participación de oferentes no plurales lo que resulta coherente con el porcentaje de cumplimiento del requisito de capital de trabajo.

ÍNDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

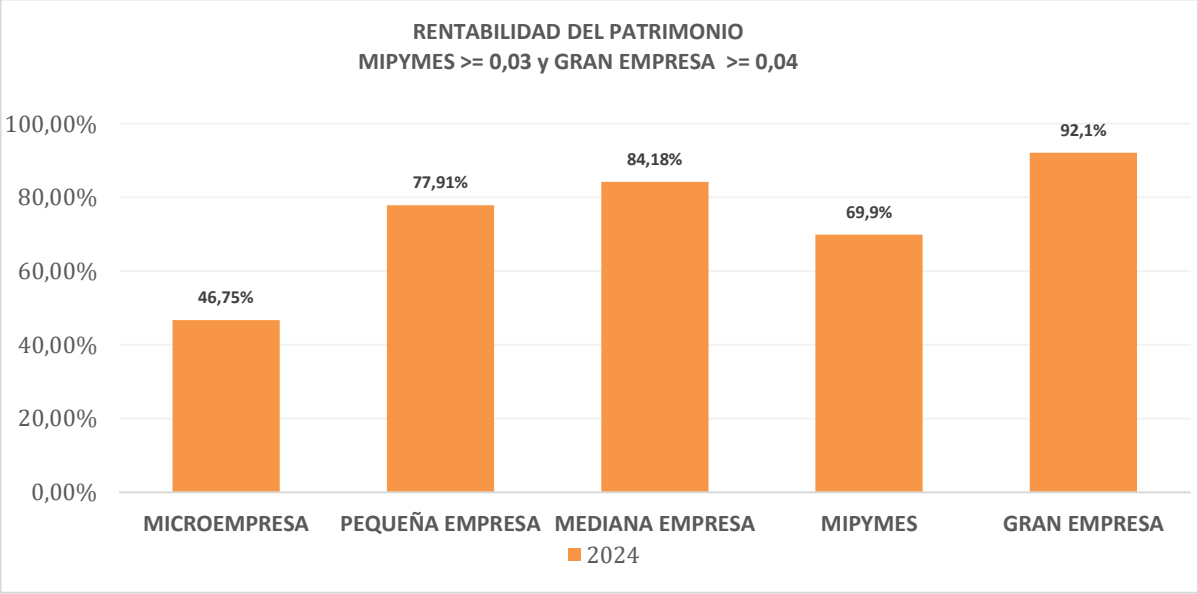
Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados:

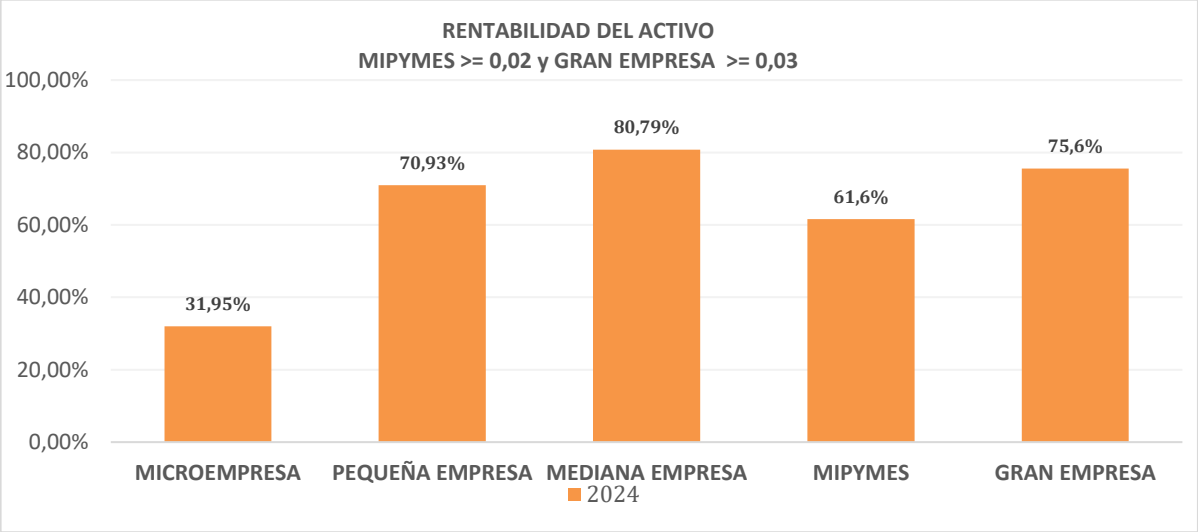
Indicador	Fórmula
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).





Elaboración propia DTCI

Los resultados muestran que las mipymes presentan 69.9% de cumplimiento de indicador de rentabilidad del patrimonio y 61.6% rentabilidad del activo, mientras que los requisitos habilitantes de capacidad organizacional en las grandes empresas alcanzan niveles de cumplimiento del 92,1 % y 75,6 %. Este comportamiento se explica en parte por la aplicación del criterio diferencial de los indicadores organizacionales.

Las pequeñas y medianas empresas presentan mejores resultados dentro del grupo de mipymes. Las pequeñas empresas registran un 77,91 % en rentabilidad del patrimonio y 70,93 % en rentabilidad del activo, mientras que las medianas empresas alcanzan un 84,18 % y 80,79 % respectivamente.

Por otro lado, las microempresas muestran los porcentajes más bajos: 46,75 % en rentabilidad del patrimonio y 31,95 % en rentabilidad del activo, lo que refleja mayores dificultades para generar retornos financieros y cumplir con los indicadores de capacidad organizacional.

En este aspecto vale la pena destacar, que los resultados se evalúan con respecto a la muestra del SIIS, y que, si bien son un reflejo de la situación del sector, estos resultados podrían variar con respecto a los datos poblacionales.

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

1. Comparativo del gasto histórico (MAE)

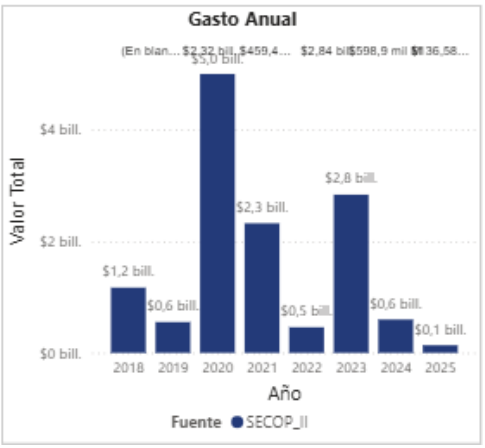
Es necesario evaluar el comportamiento del gasto para la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025, desde el punto de vista de la entidad, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente, para los códigos

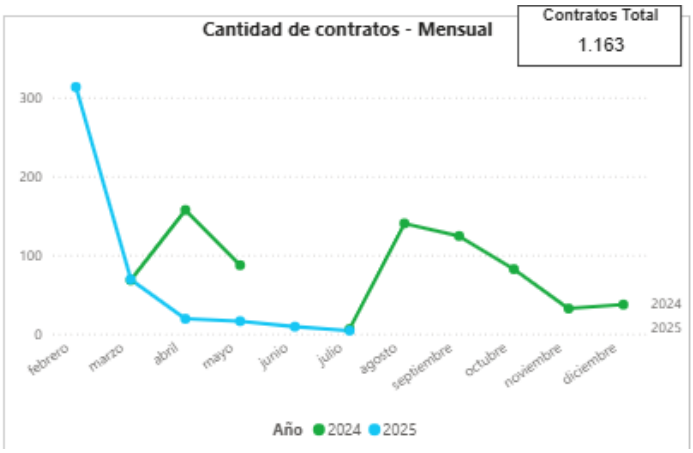
UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto y con las actividades de interventoría y consultoría técnica.

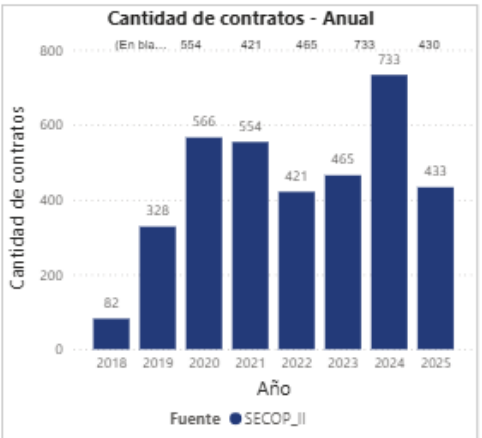
Cabe destacar que la información se consulta en el MAE con fecha 21/07/2025 y que esta no coincide de modo exacto con la información de ejecución que tiene el IDU publicada en su url: https://www.idu.gov.co/page/procesos-adjudicados. Estas diferencias se pueden deberse a posibles desactualizaciones del MAE, a que la clasificación de los códigos UNSPSC se realiza de manera genérica y no corresponde con las actividades económicas que se identifican como relacionadas con el objeto contractual propuesto de consultoría e interventoría técnica o a posibles diferencias entre los valores adjudicados y los presupuestos oficiales.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente se tiene que para la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025 en el IDU se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 735 mil millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 1163 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.









En la siguiente imagen, se detalla la contratación más representativa del IDU por segmentos y por las familias más representativas, según el MAE.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	13	$260.383.621.668	35,40%	2	$2.542.948.093	0,35%
721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	9	$164.040.871.882	22,30%			
721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras	4	$96.342.749.786	13,10%	2	$2.542.948.093	0,35%
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	6	$216.278.819.736	29,41%	1	$16.742.461.000	2,28%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6	$216.278.819.736	29,41%	1	$16.742.461.000	2,28%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	683	$95.520.511.637	12,99%	414	$34.957.729.333	4,75%
811015 - Ingeniería civil	532	$68.561.928.363	9,32%	334	$28.028.621.833	3,81%
811022 - Ingeniería de transporte	151	$26.958.583.274	3,67%	80	$6.929.107.500	0,94%
8413 - Servicios de seguros y pensiones	6	$23.815.391.114	3,24%	5	$74.948.533.180	10,19%
4323 - Software	7	$2.234.670.293	0,30%	2	$6.953.815.549	0,95%
8411 - Servicios de contabilidad y auditorias	18	$665.300.715	0,09%	6	$437.844.500	0,06%
Total	733	$598.898.315.163	81,43%	430	$136.583.331.655	18,57%

La mayor parte de los contratos, cuya selección se ha llevado a través de proceso competitivo, están clasificados principalmente dentro del códigos UNSPSC 7210, 7214 y 8110.

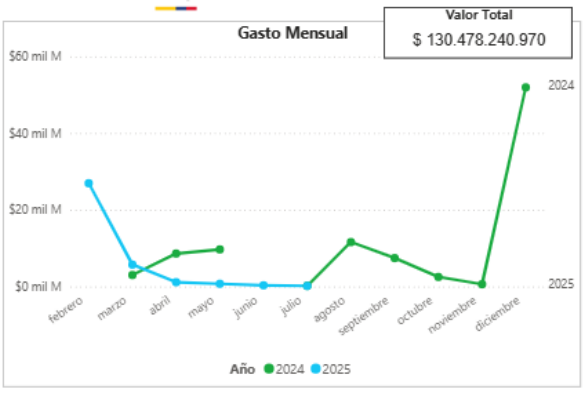
Segmento de la construcción (Segmento 72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento), específicamente en la familia de servicios de construcción pesada (7214 y 7210)

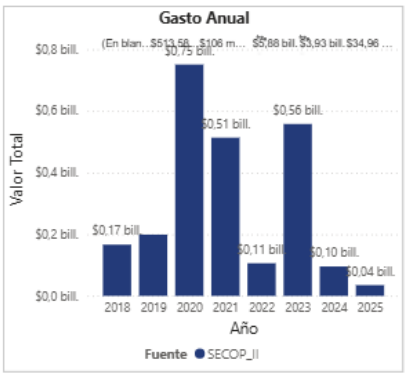
Segmento 81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología, específicamente en la familia de servicios profesionales de ingeniería y arquitectura (8110).

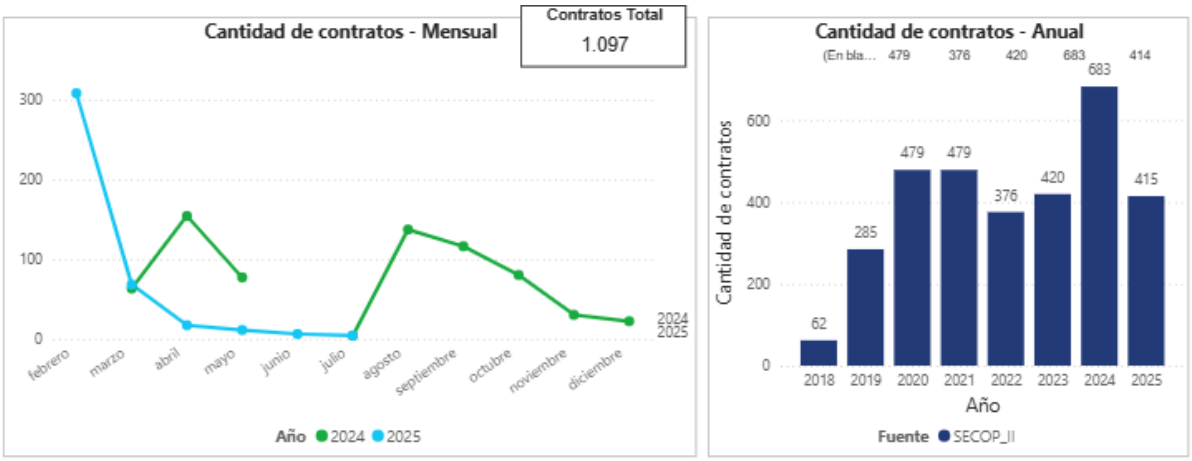
La contratación de procesos competitivos del IDU, se concentra en 5 códigos específicos claramente relacionados con infraestructura y con la misionalidad del IDU (721410,721411. 721033, 811015 y 811022), los cuales están directamente relacionados con los procesos de obra pública y de acuerdo con el MAE representa el 95.24% de la contratación de la entidad.

Gasto histórico relacionado

Al hacer el filtro, para que solamente se consideren las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relacionen de manera directa con la actividad de interventoría y consultoría, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC 811015 Ingeniería Civil y 811022 Ingenieria de Transporte, se obtienen los siguientes resultados:









En el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se tiene que para la vigencia 2024 y hasta el 1 de julio de 2025 en el IDU, se adelantaron procesos competitivos de contratación para los códigos 811015 y 811022 por valor de 130.478.240.970 millones de pesos, a través de lo cual se suscribieron 1097 contratos que brindan los bienes y servicios requeridos por el IDU para su funcionamiento y poder llevar a cabo su misionalidad.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	683	$95.520.511.637	73,21%	414	$34.957.729.333	26,79%	1097	$130.478.240.970	100,00%
811015 - Ingeniería civil	532	$68.561.928.363	52,55%	334	$28.028.621.833	21,48%	866	$96.590.550.196	74,03%
811022 - Ingeniería de transporte	151	$26.958.583.274	20,66%	80	$6.929.107.500	5,31%	231	$33.887.690.774	25,97%
Total	683	$95.520.511.637	73,21%	414	$34.957.729.333	26,79%	1097	$130.478.240.970	100,00%

En la información de procesos adjudicados de la entidad, se identifican procesos de interventoría y de estudios y diseños que pueden considerarse relacionados con las actividades de consultoría e interventoría y que podrían clasificarse dentro de los códigos UNSPSC propuestos para el presente objeto contractual, pero que pudieron haberse clasificado en otros códigos diferentes a los planteados para el presente proceso contractual o no han sido tenidos en cuenta en las últimas actualizaciones del MAE.

Teniendo en cuenta que según el MAE las contrataciones a través de procesos competitivos para estos códigos en el IDU son de $130.18 mil millones de pesos y que a nivel nacional la contratación de estos códigos según el MAE fue 5.92 billones, el IDU tiene una participación aproximada de 2.2% del valor contratado a nivel nacional, que resulta significativa en el total nacional.

2. Comparativo histórico de la Entidad

Ahora, atendiendo a la particularidad del objeto contractual del presente proceso de selección, resulta pertinente analizar las adquisiciones que el Instituto de Desarrollo Urbano ha realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.

Contrato No 1.

<table>
<tr><td colspan="2">INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU</td></tr>
<tr><td>Número de proceso</td><td>IDU-CMA-SGI-027-2021</td></tr>
<tr><td>Objeto del contrato</td><td>INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPOS 1, 2 Y 3</td></tr>
<tr><td>Modalidad de selección</td><td>Estado del proceso: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de Proceso: Concurso de méritos Abierto

81101500 - Ingeniería Civil
81102200 – Ingeniería de Transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>Grupo 1: CONSORCIO SERVINC-PEB
Grupo 2: CONSORCIO MALLA VIAL SS
Grupo 3: CONSORCIO ECOSANTAFE 027</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>Grupo 1: $5.487.545.092 COP
Grupo 2: $ 5.513.948.216COP
Grupo 3: $ 5.513.948.216 COP</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>VEINTISIETE (27) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos</u>

<u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O RECONSTRUCCIÓN O DE CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS.

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>GRUPO 1 $ 609.727.238</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td></td><td>GRUPO 2 $ 612.660.913
GRUPO 3 $ 612.660.913</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>44 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td><td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td><td>Debe ser por plazo igual al de la garantía de estabilidad del Contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Articulo 85 de la ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>500 SMMLV</td><td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

INSTITUTO DE DESARROLLLO URBANO IDU	
Número de proceso	IDU-CMA-DTCI-005-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 4 Y GRUPO 5
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos Abierto.* 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	Grupo 4: CONSORCIO KALSIS IDU G4 Y G5 Grupo 5: CONSORCIO INTERVENTORIA BOGOTA 005
Valor del contrato	Grupo 4: $1.911.945.201 COP Grupo 5: $1.893.644.000 COP

<table>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>ONCE (11) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td>
<u>Técnicos.</u>

<u>Experiencia General:</u>

Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO RUTINARIO O MANTENIMIENTO PERIODICO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

<u>FINANCIEROS</u>

<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo (miles de pesos)</td><td>GRUPO 4 $521.439
GRUPO 5 $ 516.448</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>75 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Por el término de duración del contrato y ocho (8) meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato.</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td><td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td><td>Debe ser por plazo igual al de la garantía de estabilidad del Contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Articulo 85 de la ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>300 SMMLV</td><td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo anterior, se concluye, que el IDU en sus procesos de selección mantiene los requisitos de capacidad financiera y organizacional de acuerdo con los pliegos tipo; así mismo la experiencia específica se establece con base en la matriz 1 de los pliegos tipo y de acuerdo a las características específicas de cada proyecto; todo esto en aras de garantizar la capacidad técnica y de ejecución del oferente y eventual contratista, sin que con ello se limitara la pluralidad de oferentes.

Cabe destacar que los requisitos de experiencia han variado las exigencias que son establecidas en los documentos tipo de Colombia compra eficiente, exigiendo experiencia especifica en las últimas versiones de documentos tipo, lo que ayuda a garantizar la experiencia e idoneidad de los posibles oferentes para desarrollar las actividades requeridas por la entidad. Así mismo, la experiencia principal está determinada por la matriz 1 de pliegos tipo de Colombia compra con base en la complejidad del proyecto, la actividad a realizar y los montos de presupuesto de los proyectos.

Por su parte, en el presente proceso de selección, a continuación, se indica la experiencia que se exige y la forma de acreditarla:

Experiencia

La experiencia mínima y la formación académica del equipo de trabajo que deben acreditar los Proponentes se rigen conforme a lo que se describa en el pliego de condiciones.

Cada uno de los contratos aportados para cada uno de los GRUPOS/LOTES como experiencia deberá estar clasificado en alguno de los códigos relacionados en la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81101500	81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15- Ingeniería civil y arquitectura	00-
81102200	81- Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10- Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22- Ingeniería de transporte	00-

A los proponentes se les otorgara puntaje por su experiencia, conforme a lo señalado en el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la “Matriz 1 – Experiencia” del pliego tipo del concurso de méritos de Colombia Compra Eficiente:

<table>
<tr><th></th><th>Baja – Media Complejidad</th><th>Alta Complejidad</th></tr>
<tr><td>Complejidad técnica del proyecto y Matriz 1 – Experiencia</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>Justificación de la complejidad técnica de la Matriz 1 - Experiencia</td><td colspan="2">El presente proceso corresponde a un proyecto de media complejidad de acuerdo con lo estipulado en el Manual de maduración de proyectos del IDU Versión 1 en el numeral 6.3 Tipología de proyectos:

“…Los proyectos a cargo del IDU, en el marco de sus competencias y funciones, son los asociados a la Estructura Funcional y del Cuidado, definida en el Plan de Ordenamiento Territorial mediante el Decreto 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.” (…)

Esta estructura está conformada por los siguientes sistemas:
a) Sistema de Espacio Público Peatonal para el encuentro.
b) Sistema de Movilidad.
c) Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales.
d) Sistemas de Servicios Públicos.

Los proyectos a cargo del IDU hacen parte de los sistemas a, b y d. Para adelantar su gestión se han dividido en proyectos de alta, media y baja complejidad, teniendo en cuenta en otras, las características asociadas a la escala de intervención, inversión y alcance.

Tabla 1: Tipologia de proyectos clasificado como:
<table>
<tr><th>Sistema POT</th><th>Componentes del sistema</th><th>Subcomponente</th><th>Tipo de proyecto Clasificación IDU</th><th>Complejidad</th></tr>
<tr><td>Sistema de movilidad</td><td>Espacio Público para la movilidad</td><td>Red vial, que incluye la malla arterial de integración regional, arterial, intermedia, local y las vías rurales</td><td><u>Conservación malla vial Arterial</u> Troncal y <u>no troncal</u>, rutas SITP / Conservación puentes vehiculares.</td><td>Media</td></tr>
</table>
(Negrilla y subrayado fuera de texto)</td></tr>
</table>

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia exigidos para los ocho (8) grupos son:

Actividad para contratar conforme a lo definido en la Matriz 1- Experiencia de Pliego Tipo de Condiciones de Colombia Compra Eficiente en el numeral: 6.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS

Experiencia General:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O ADECUACIÓN O AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de interventoría de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: En todo caso la interventoría a la obra civil en infraestructura vial que se pretenda acreditar como experiencia, debe demostrar la intervención en la estructura del pavimento.

Experiencia especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar que se hayan realizado actividades de Interventoría al diagnóstico y/o estudios y diseños, para actividades de conservación de vías.

Nota: El proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial.

Lo anterior debido a que como lo establece el Código de Comercio el Articulo 26020 en relación con la Subordinación o control empresarial el cual tiene como objetivo establecer que las decisiones de la sociedad se encuentran relacionadas al control empresarial matriz lo cual no implica que la acreditación de la experiencia se adquiera por virtud de la figura subordinación empresarial.

Sino que la experiencia se acredita de manera individual conforme a la ejecución de actividades derivadas del objeto propio de cada empresa.

Es así como sus presupuestos de existencia son que *"además de existir la situación de control o subordinación, se verifique la unidad de propósito y dirección entre las entidades vinculadas. Se indica que existe tal unidad de propósito y dirección cuando la existencia y actividades de todas las entidades persigan la consecución de un objetivo determinado por la matriz o controlante en virtud de la dirección que ejerce sobre el conjunto, sin perjuicio del desarrollo individual del objeto social o actividad"*[21] *(negrilla fuera del texto original).*

Componente Sostenible y Socialmente responsable de la Interventoría

La incorporación de criterios ambientales y sociales en la contratación pública en Colombia responde a la preocupación del Gobierno y organismos internacionales por mitigar el cambio climático, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, especialmente el ODS 12 sobre consumo y producción sostenibles. Esta iniciativa implica incluir nuevos factores de calidad en los procesos de selección, conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que permiten evaluar aspectos más allá de los requisitos habilitantes mediante puntajes que orientan hacia la oferta más favorable. Actualmente, los Documentos Tipo de Infraestructura de Transporte ya contemplan estos factores.

[20] ARTÍCULO 260. SUBORDINACIÓN. Modificado por el art. 26, Ley 222 de 1995. Una sociedad será subordinada o controlada cuando su poder de decisión se encuentre sometido a la voluntad de otra u otras personas que serán su matriz o controlante, bien sea directamente, caso en el cual aquélla se denominará filial o con el concurso o por intermedio de las subordinadas de la matriz, en cuyo caso se llamará subsidiaria.
[21]Recuperado de Superintendencia de Sociedades. https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/1229078/Guia-Practica-Regimen-Matrices-y-Subordinadas.pdf/6c4a9d36-224c-e72e-8bb5-eec20d380f4a?t=1654295200749

La Entidad para tal fin asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad", y se comprometa con los siguientes aspectos[22]:

- *Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental.*

  Cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital.

  Durante la ejecución del contrato, el futuro contratista adjuntará la ficha técnica del papel a utilizar.

- *Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES),* donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento "Programa de reciclaje y gestión integral de residuos", donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

- *Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico.*

[22] Colombia Compra Eficiente. https://operaciones.colombiacompra.gov.co/content/03-documentos-tipo-para-los-procesos-de-seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de.

- *Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.*

  Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento "Programa de transporte sostenible", donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad.

- *Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos.*

- *Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.*

El interventor o supervisor verificará el cumplimiento de este criterio y, además, comprobará, para el inicio de la ejecución del Contrato, que el futuro contratista que cumpla con las consideraciones indicadas para el Factor de Sostenibilidad "9.1 Información para el control de la ejecución de la consultoría".

3. Comparativo del gasto nacional y otras Entidades MAE

Ahora, resulta pertinente analizar las adquisiciones que otras entidades públicas han realizado respecto a los contratos relacionados con el objeto contractual de servicios de construcción de sistemas de transporte y construcción de autopistas:

Contrato No 1.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DEO-SVR-006-2023
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA PAJONAL - CERRO DE LAS CASAS- PISISI - LIBERTAD-LABARCES - SAN ANTONIO EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE - DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos Abierto.* 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO AYA SAN ONOFRE
Valor del contrato	$ 1.858.147.267 COP
Plazo del contrato	DOCE (12) MESES
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **Experiencia General:** Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS. Nota 1: Se aclara que también será válida la experiencia que haya sido ejecutada a través de interventoría a alguna de las actividades constructivas de la experiencia general para Vías en Asfalto Natural o Asfaltita. Nota 2: En caso de que el proyecto a realizar la interventoría corresponda a pavimento articulado o adoquinado, también será válida la acreditación de la experiencia en este tipo de pavimento por parte de los Proponentes. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a un proyecto con una longitud intervenida que corresponda al 50% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. Para el presente proceso el 50% de la longitud a acreditar equivale a 6,55 kilómetros. Del numeral 7.1. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN ESTRUCTURA EN CONCRETO. Experiencia Especifica ADICIONAL: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general corresponda a la interventoría a la CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES O FÉRREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO cuya luz principal entre ejes de apoyos consecutivos (ESTRIBO-PILA o PILA-PILA o PILA-ESTRIBO o ESTRIBO - ESTRIBO) sea mayor o igual al 70% de la Longitud de la Luz Principal del Puente Objeto de interventoría. Para el presente proceso el 70% de la longitud de la luz principal corresponderá a 9,8 metros. Nota: Para el caso de experiencias combinadas un Proponente podrá acreditar experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos. **FINANCIEROS**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 384.444.262
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>81 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORIA</td><td>30% del valor del contrato respecto a cada tipo de intervención</td><td>Debe ser por plazo igual al de la garantía de estabilidad del Contrato principal en cumplimiento del parágrafo del Articulo 85 de la ley 1474 de 2011</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>300 SMMLV</td><td>Durante el periodo de ejecución del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No 2.

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	
Número de proceso	VJ-VEJ-CM-001-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORIA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL PROYECTO AVENIDA LONGITUDINAL DE OCCIDENTE TRAMO SUR, - ALO SUR
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos Abierto.* 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	CONSORCIO VIAL DE OCCIDENTE
Valor del contrato	$ 25.434.218.388 COP
Plazo del contrato	OCHENTA Y CUATRO (84) MESES

Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **Experiencia numeral 4.3.1** Es la experiencia habilitante que debe acreditar cada Proponente. En el evento en que el proponente no la acredite, se le rechazará su propuesta. Los proponentes deberán tener en cuenta que la acreditación de la experiencia se realizará en los términos y condiciones que se indican en la plataforma transaccional a través del SECOP II y en el presente documento. La experiencia habilitante deberá acreditarse tal y como se menciona a continuación: i. Si se trata de un proponente individual deberá acreditar la experiencia así: El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo Dos (2) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte del tipo Vial. b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. c) Los contratos restantes a acreditar deberán ser de: Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte. d) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022. e) El monto de cada contrato acreditable debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022. NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR OTRA CONDICIÓN. NOTA 2: Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos de la cédula de la experiencia. ii. Si se trata de una figura asociativa deberá acreditar la experiencia así: ● El proponente debe demostrar que ha tenido experiencia como contratista en mínimo Dos (2) y máximo Seis (6) contratos en proyectos de Infraestructura de Transporte, los cuales deberán cumplir las siguientes condiciones: a) Un (1) contrato debe ser de interventoría de proyectos de infraestructura de transporte Vial. b) Un (1) contrato debe ser de interventoría de una concesión de un proyecto de infraestructura de transporte celebrado y ejecutado en Colombia y que incluya por lo menos dentro de su objeto y/o alcance de interventoría que puede ser técnica y financiera, y/o técnica y social, y/o técnica y ambiental del proyecto. c) Los contratos restantes para acreditar deberán ser de: Interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte. d) La sumatoria de los valores de los contratos acreditados para la experiencia debe corresponder como mínimo al 60% del presupuesto oficial expresado en SMMLV del año 2022. e) El LÍDER deberá acreditar como mínimo el 51% de la experiencia solicitada en los literales a), b), c). f) Adicionalmente, cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa deberá acreditar por lo menos un (1) contrato de los citados en las condiciones anteriores descritas, cuyo valor debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial del año 2022. Para efectos de la acreditación de la experiencia se tomarán los valores expresados en SMMLV del año 2022. NOTA 1: LOS CONTRATOS QUE CUMPLAN LAS CONDICIONES a) y b) DE EXPERIENCIA ANTERIOR CITADAS, SON EXCLUYENTES, ES DECIR, QUE EL CONTRATO CON EL QUE SE ACREDITE UNA CONDICIÓN, NO SERVIRÁ PARA ACREDITAR OTRA CONDICIÓN. **NOTA 2:** Para todos los efectos se tomará como valor del contrato acreditado, el valor efectivamente ejecutado o pagado del contrato y este será el que se tendrá en cuenta para efectos del cálculo de la experiencia. **NOTA 3:** En aquellas estructuras plurales compuestas por más de seis (6) integrantes, para efectos de acreditar la experiencia requerida correspondiente como mínimo al 60% del presupuesto oficial, se tendrán en cuenta los seis (6) primeros contratos relacionados en el **FORMATO 4**. Lo anterior, sin perjuicio del requisito consistente en que cada uno de los integrantes debe acreditar un (1) contrato de interventoría en proyectos de Infraestructura de Transporte. **FINANCIEROS**

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table>
Capital de trabajo requerido: 384.444.262
</td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>51 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>40% del valor estimado del contrato</td><td>Fase de construcción + 3 años (preoperativa); operación + 3 años</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>5% del valor total del contrato</td><td>Durante toda la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>10% del valor estimado del contrato</td><td>2 años desde la terminación del contrato (o 6 meses más si es garantía bancaria)</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>Mínimo 13.250 SMMLV por cada cobertura establecida</td><td>Vigencia anual sucesiva hasta el término del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Contrato No.3

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DTE-SEP-005-2022
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA VÍA QUE CONDUCE AL MUNICIPIO DE SALENTO DESDE LA TRONCAL DEL EJE CAFETERO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos Abierto.* 81101500 - Ingeniería Civil

<table>
<tr><td></td><td>81102200 – Ingeniería de Transporte</td></tr>
<tr><td>Nombre Contratista</td><td>CONSORCIO QUINDÍO</td></tr>
<tr><td>Valor del contrato</td><td>$393.955.875</td></tr>
<tr><td>Plazo del contrato</td><td>CINCO (5) MESES</td></tr>
<tr><td>Requisitos Habilitantes</td><td><u>Técnicos.</u>

Experiencia General: INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS

<u>FINANCIEROS</u>
<table>
<tr><th>Indicador</th><th>Valor concertado</th></tr>
<tr><td>Índice de liquidez</td><td>≥1</td></tr>
<tr><td>Índice de endeudamiento</td><td>≤ 70%</td></tr>
<tr><td>Razón de cobertura de Intereses</td><td>≥ 1</td></tr>
<tr><td>Capital de trabajo</td><td>Definido en los pliegos tipo</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del patrimonio</td><td>≥ 0</td></tr>
<tr><td>Rentabilidad del activo</td><td>≥ 0</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>135 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor estimado del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>30% del valor estimado del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>No especifica porcentaje en el contrato.</td><td>Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Contrato No. 4

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	
Número de proceso	CMA-DO-SRT-119-2021
Objeto del contrato	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL, EN MUNICIPIOS DEL GRUPO-1, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
Modalidad de selección	***Estado del proceso:*** *Proceso adjudicado y celebrado* ***Tipo de Proceso:*** *Concurso de méritos Abierto.* 81101500 - Ingeniería Civil 81102200 – Ingeniería de Transporte
Nombre Contratista	INP SERVICIOS S.A.S.
Valor del contrato	$ 762.281.452 COP
Plazo del contrato	CINCO (5) MESES
Requisitos Habilitantes	**Técnicos.** **Experiencia General:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS TERCIARIAS O VIAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales. En ambos casos, los proponentes obligados a estar registrados en el RUP, deberán aportar solo los contratos que estén inscritos en dicho registro. Igualmente, todos los contratos aportados tendrán que cumplir con las exigencias de los numerales 10.1.1. a 10.1.5. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. La complejidad técnica del proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la “Matriz 1 – Experiencia”: la complejidad técnica corresponde a Baja - Media Complejidad: De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son: 2.3. INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN EN VÍAS TERCIARIAS EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general cuenta con la interventoría a un proyecto de longitud Intervenida de cinco mil (5.000) metros lineales. **FINANCIEROS** Capital de trabajo requerido: $457.368.871

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de Intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los pliegos tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del activo	≥ 0

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Método de evaluación</td><td>Métodos definidos en pliegos</td></tr>
<tr><td>Oferentes</td><td>90 Oferentes</td></tr>
<tr><td>Garantía de seriedad de la oferta</td><td>Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección</td></tr>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>Clase de Amparo</th><th>Porcentaje Asegurado</th><th>Vigencia</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>10% del valor estimado del contrato</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td></tr>
<tr><td>ANTICIPO</td><td>100% del valor</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización total del anticipo</td></tr>
<tr><td>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td><td>20% del valor total del contrato</td><td>Durante toda la ejecución del contrato y 3 años más.</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>30% del valor estimado del contrato</td><td>Igual al plazo del contrato + cinco (5) años desde el acta de recibo definitivo</td></tr>
<tr><td>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</td><td>No especifica porcentaje en el contrato.</td><td>Desde la suscripción del contrato hasta el final de su ejecución</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

De lo aquí expuesto, se puede concluir que las entidades públicas en la estructuración de sus proyectos, exige la acreditación de experiencia especifica que responde a un criterio técnico, sin que con ello se hubiera restringido la oferta tal como se demuestra en los procesos analizados. En todos los casos la experiencia especifica se enmarca en la matriz 1, establecida en los pliegos tipo de Colombia compra eficiente.

Igualmente, se puede concluir que las entidades públicas establecen los mismos indicadores de requisitos de capacidad financiera y organizacional, acorde con los pliegos tipo, variando solamente el capital de trabajo de acuerdo con el monto de la contratación y de acuerdo con lo establecido en los pliegos tipo.

Se observa como las condiciones contractuales, se adaptan a lo establecido en los pliegos, teniendo criterios de selección e incluso algunos de ejecución, estandarizados y ejecutados. Se observa que la cobertura de la póliza de seriedad de la oferta se establece en el 10% del presupuesto oficial, las garantías en tienen coberturas similares, variando principalmente en los casos en que no se maneja anticipo.

X. REQUISITOS DECRETO 1860 DE 2021.

1. Criterios diferenciales para Mypimes, emprendimientos y empresas de mujeres

Los criterios diferenciales a tener en cuenta para el presente proceso son:

1) El número de contratos aportados para acreditar la experiencia.
2) Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional.

Se plantean como criterio diferencial el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial solamente para las mipymes.

Es necesario mencionar que los criterios diferenciales a acoger en el proceso contractual son acordes con los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

Los demás criterios diferenciales que podrían considerarse en el proceso contractual, la entidad considera no tenerlos en cuenta.

La justificación y argumentos para la selección de los criterios deferenciales en favor de las mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres se desarrolla en la presente sección, después del consolidado de información sectorial y regional relacionada.

Inicialmente se referencia información sectorial y para la región Bogotá D.C. relacionada con mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres y posteriormente se presentan los análisis de los criterios diferenciales seleccionados.

Consolidado de información sectorial y regional relacionada.

A continuación, se transcriben apartes de varios documentos que contienen datos estadísticos acerca de las temáticas que el Decreto 1860 de 2021 establece, para fomentar la inclusión de cierta población dentro de los procesos de contratación estatal.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2.1% al cierre del segundo trimestre de 202523, impulsado principalmente por un aumento significativo de la demanda interna, especialmente el consumo de los hogares (3,7%) y el gasto público (3,9%)24. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de

[23] DANE PIB. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf
[24] ANIF. https://www.anif.com.co/comentarios-economicos-del-dia/colombia-crece-21-en-el-segundo-trimestre-mas-consumo-poca-inversion/

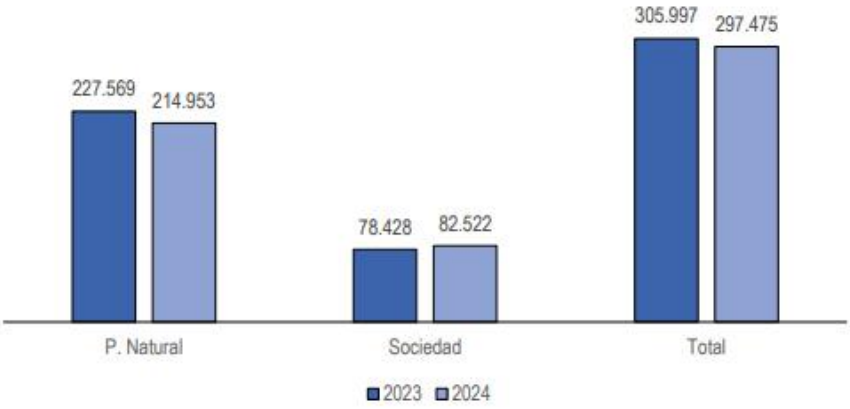
desempleo nacional que alcanzó el 8,8%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2024[25]. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en 2024 se crearon 297.475 nuevas empresas, un 2,8% menos que en 2023 cuando se establecieron 305.997 compañías. Del total de nuevas empresas, el 72,3% fueron creadas por personas naturales y el 27,7%, por sociedades. En comparación con 2023, las matrículas de nuevas de sociedades aumentaron un 5,2%, mientras que las de personas naturales cayeron un 5,5%. Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%.

Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Creación de empresas según organización jurídica

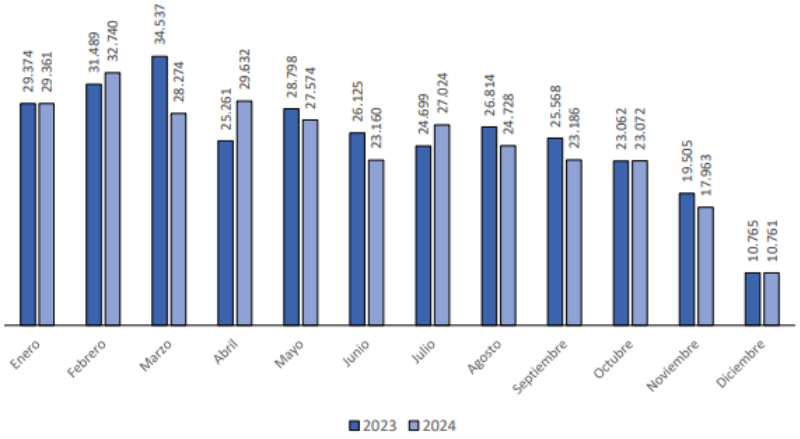


Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

[25] https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/01/dinamica-creacion-empresas-colombia-2025.pdf

Aunque la creación de empresas en 2024 mantuvo patrones estacionales similares a los de 2023, los registros fueron menores en la mayoría de los meses, excepto en febrero, abril y julio. Cabe resaltar que, al cierre del periodo de renovaciones (marzo), la creación de empresas en 2024 registró una disminución de 5.000 empresas en comparación con 2023.

Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al analizar la evolución de la creación de empresas entre 2023 y 2024, clasificada según el tamaño definido por el valor de sus activos, se observa una disminución del 2,8% en la creación de microempresas, del 8,0% en pequeñas, del 20,4% en medianas y del 9,1% en grandes. La reducción total del 2,8% está explicada en su totalidad por las microempresas, dado que las pequeñas, medianas y grandes tienen una participación marginal en el total de empresas creadas. La significativa concentración de las microempresas, que representan más del 99% del total, destaca su papel crucial en la dinámica empresarial del país.

Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,8%	-2,8%
Pequeña	1.050	966	-8,0%	0,0%
Mediana	54	43	-20,4%	0,0%
Grande	11	10	-9,1%	0,0%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

En 2024, se constituyeron 82.522 empresas como sociedades, lo que representa un incremento del 5,2% frente a las 78.428 creadas en 2023. De estas, 81.671 correspondieron

a microempresas, 814 a pequeñas, 29 a medianas y 8 a grandes. El crecimiento estuvo liderado por las microempresas, cuya creación aumentó un 5,4%. Este resultado reafirma su papel predominante en la estructura empresarial del país. En contraste, las pequeñas y medianas empresas, aunque representan una proporción menor, registraron caídas del 7,8% y 14,7%, respectivamente, en la creación de nuevas sociedades.

Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	77.505	81.671	5,4%	5,3%
Pequeña	883	814	-7,8%	-0,1%
Mediana	34	29	-14,7%	0,0%
Grande	6	8	33,3%	0,0%
Total	**78.428**	**82.522**	**5,2%**	**5,2%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La variación positiva en el número de sociedades es liderada principalmente por el sector servicios y comercio, donde se registraron aumentos del 7% y 6% respectivamente en la creación de empresas. En contraste, el sector de extracción fue el único que mostró una disminución en el número de nuevas sociedades creadas. Por otro lado, en el 2024 se crearon 214.953 empresas constituidas como personas naturales, lo que representa una disminución del 5,5% en comparación con las 227.569 creadas en el 2023. De las empresas constituidas como personas naturales en 2024, 214.7522 corresponden a microempresas, 152 pequeñas, 14 medianas y 2 grandes.

Nuevas empresas por personas naturales por tamaño

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	227.377	214.785	-5,5%	-5,5%
Pequeña	167	152	-9,0%	0,0%
Mediana	20	14	-30,0%	0,0%
Grande	5	2	-60,0%	0,0%
Total	**227.569**	**214.953**	**-5,5%**	**-5,5%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por sectores económicos

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

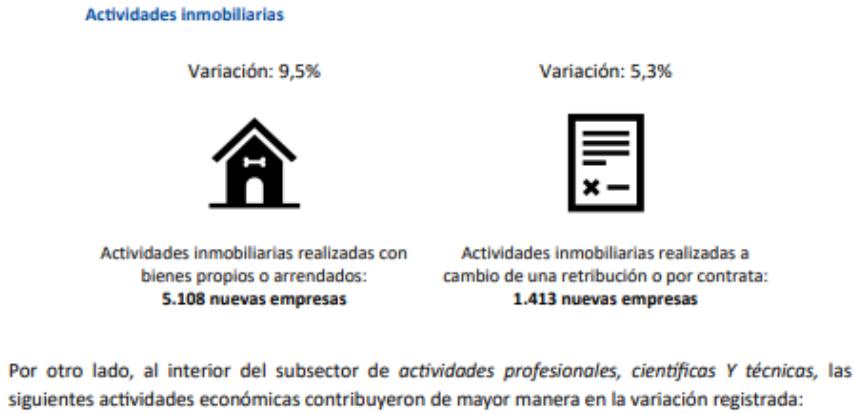
Empresas creadas por subsectores económicas

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraste, la explotación de minas y canteras experimentó la mayor caída, con una disminución del 17,5%, lo que resultó en una contribución negativa de -0,1%. El subsector de alojamiento y servicios de comida también sufrió una caída del 0,4%, con una pérdida en su contribución de -0,1%.

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector comercio al por mayor y al por menor presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados (-25,5%), comercio al por mayor de desperdicios,

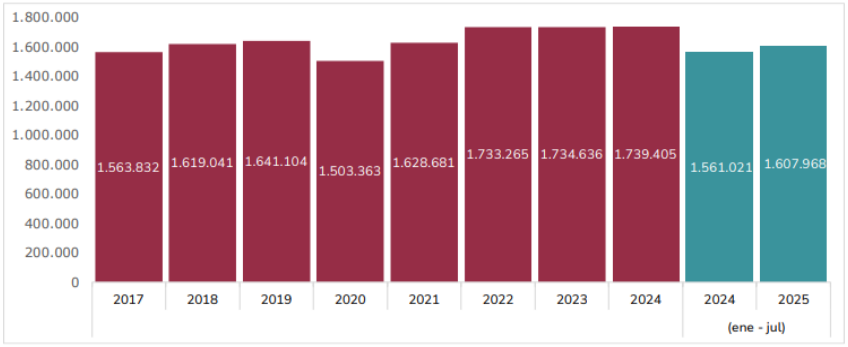
desechos y chatarra (-20,0%); comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco, en puestos de venta móviles (-19,7%); y comercio al por mayor de calzado (-19,7%).

Informe de tejido empresarial julio 2025

Ministerio de Comercio Industria y Comercio[26]

Entre enero y julio de 2025 se registraron y renovaron 1.607.968 matrículas mercantiles, un 3 % más que en el mismo periodo del año anterior.

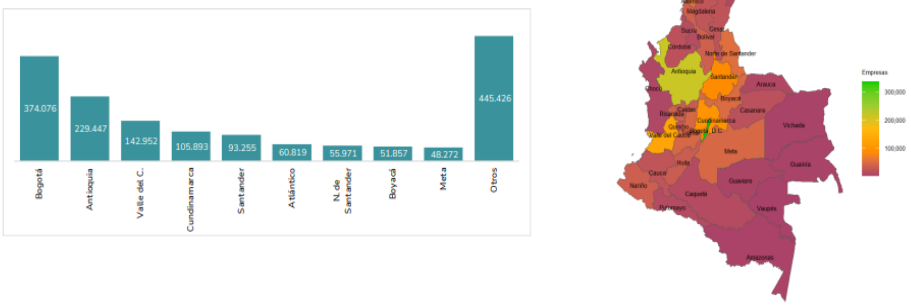
Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2024. Resultados parciales de enero a julio de 2024 y 2025



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Se revisaron y actualizaron las cifras históricas de stock empresarial, por lo cual los resultados pueden variar respecto a informes anteriores. El stock de empresas se compone de las empresas que se matricularon y las empresas que renovaron la matrícula mercantil.

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y julio de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá 23,3 %, seguido de Antioquia 14,3 %, Valle del Cauca 8,9 % y Cundinamarca con el 6,6 %.

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 (enero - julio)



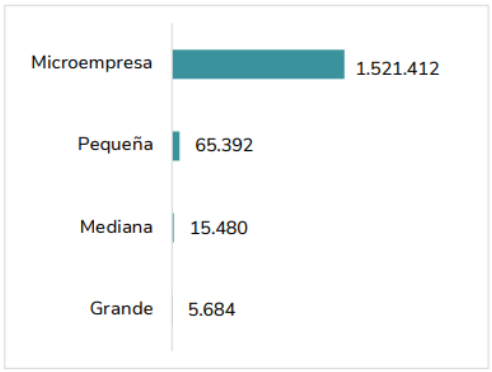
Fuente: RUES-Confecámaras.

Empresas activas por tamaño y sector

[26] https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2024/noviembre/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-noviembre-2024.pdf.aspx

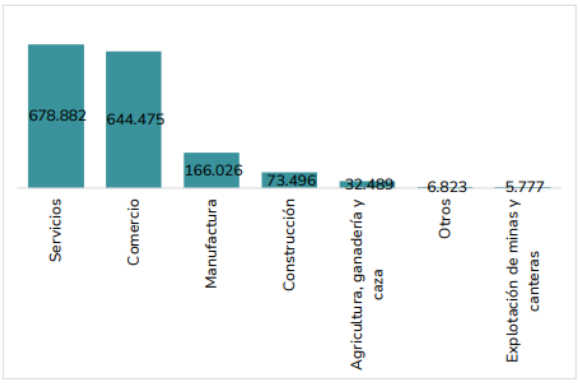
Las microempresas representaron el 94,6% de las empresas entre enero y julio de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 4,1 %, el 1 % y el 0,4 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,2 %) en este periodo, seguido de comercio (40,1 %), manufactura (10,3 %) y la construcción (4,6 %).

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (enero – julio)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos

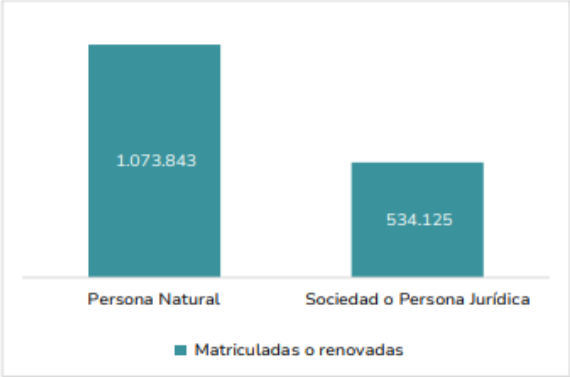
Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (enero - julio)



Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 66,8 % (1.073.843) de las empresas entre enero y julio de 2025.

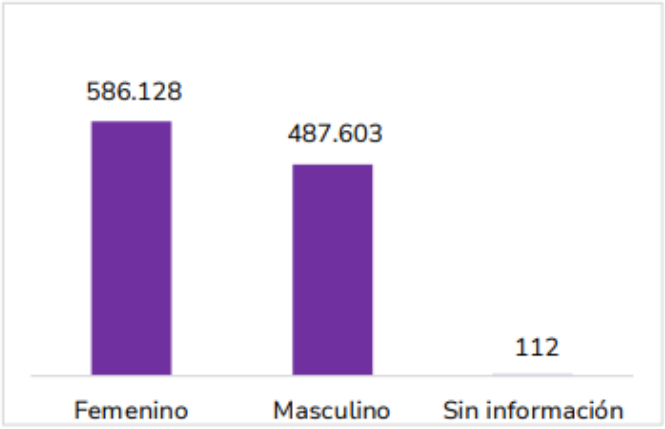
Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2025 (enero - julio)



Fuente: RUES-Confecámaras.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,6 % reporta ser de género femenino, el 45,4 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

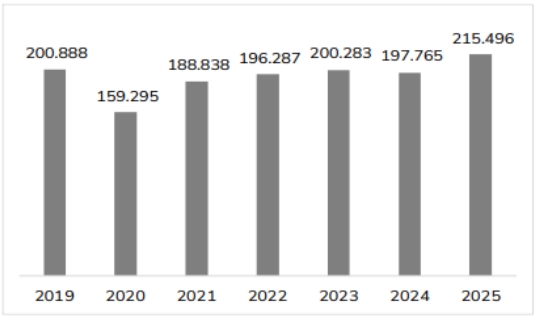
Gráfica 6. Personas naturales por género 2025 (enero - julio)



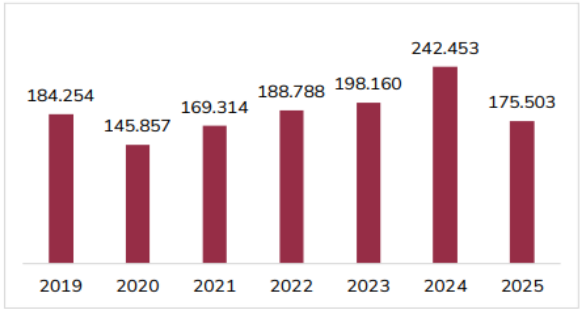
Evolución de las empresas matriculadas

Entre enero y julio de 2025 el número de empresas matriculadas aumentó un 9 % frente a al mismo periodo de 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 27,6 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2025 (acumulado enero - julio)



Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 - 2025 (acumulado enero - julio)

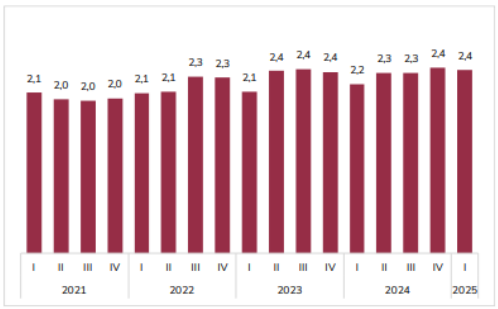


Fuente: RUES-Confecámaras

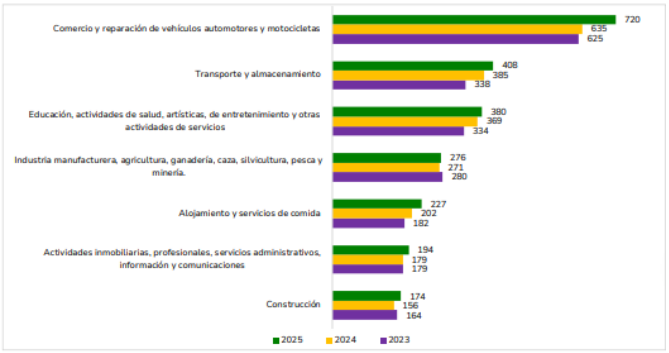
Micronegocios (24 ciudades) I Trimestre (2021-2025p)

La cantidad de micronegocios aumentó un 8,3% en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Todas las actividades económicas crecieron, las que más lo hicieron fueron Comercio (13,4 %) y Alojamiento y servicios de comida (12 %).

Gráfica 17. Micronegocios por trimestre (en millones)



Gráfica 18. Micronegocios por actividad económica 1er trimestre (2023-2025p) (en miles)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de mayo de 2025 . **p:** preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la

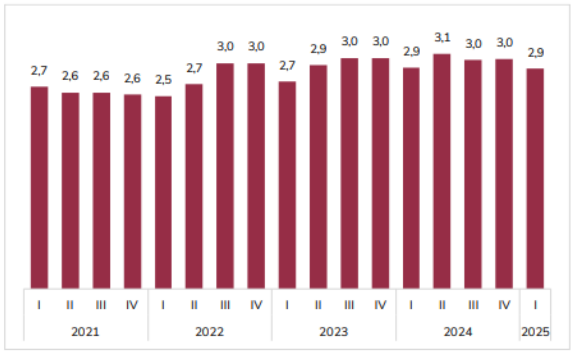
Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos I Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

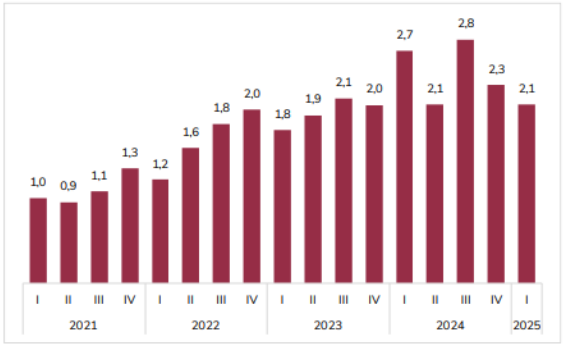
Micronegocios (24 ciudades): Personal ocupado e ingresos
I Trimestre (2021-2025p)

El personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 0,6 % en el primer trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 23 % en el mismo periodo.

Gráfica 19. Personal ocupado en los micronegocios (en millones)



Gráfica 20. Valor nominal de los ingresos de los micronegocios por trimestre (billones de pesos)



Fuente: Emicron-DANE. Actualizado el 30 de mayo de 2025 . **p:** preliminar. Nota: El dominio 24 ciudades no incluye los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Debido a la

De acuerdo con el Boletín de Dinámica empresarial No.49, del segundo trimestre del 2025 emitido por la Secretaría distrital de desarrollo económico[27], el tejido empresarial de Bogotá cerró en junio de 2025 con las siguientes participaciones de acuerdo con tamaño, sector económico y organización jurídica: 91,6 % fueron microempresas, 43,7 % de las empresas se dedicaron a las actividades de comercio y 51,2 % se registraron como personas naturales.

[27] Boletin Dinamica Empresarial. https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2025/07/Bol-DinEmpre-N-049.pdf

En junio de 2025, las empresas de servicios crecieron 0,9 %

En junio de 2025, el total de empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá fue de 358.896, lo que representó un aumento de 0,3 % frente al mismo mes de 2024, cuando se reportaron 357.793.

Durante el sexto mes de 2025, comercio fue el sector con mayor participación entre las empresas con matrícula mercantil activa y vigente en Bogotá con una participación de 43,7 %, seguido por el sector servicios con 36,6 %, industria con 16,7 %, y otros sectores con 3,0 %. En el sector servicios, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,9 %, pasando de 130.350 empresas en junio de 2024 a 131.525 en el mismo mes de 2025.
Las tres localidades con mayor participación dentro de esta actividad fueron: Chapinero 17,8 %, Usaquén 15,7 % y Suba 14,3 %. Para el sector de comercio, el número de empresas con matrícula activa y vigente aumentó 0,7 %, pasando de 155.752 a 156.893 en el mismo período de tiempo. Las tres localidades con mayor participación dentro de los comercio fueron: Kennedy 11,5 %, Suba 10,8 % y Engativá 8,8 %.

Empresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
junio 2025

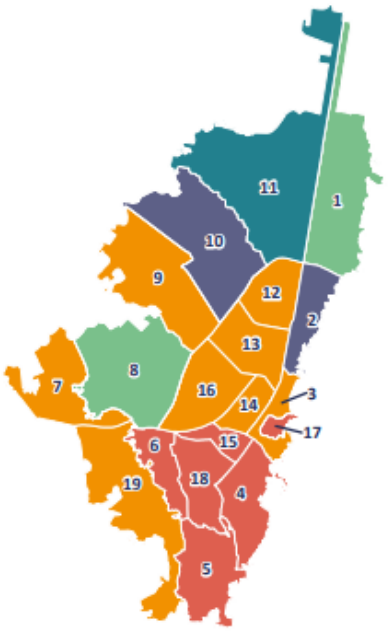
Localidad	Empresas	Total actividades económicas			Empresas	Servicios		
		Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)		Partc. (%) jun-2025	Var. anual (%) jun-25/24	Contrib. a la var. anual jun-25 (p.p.)
Usaquén	36.534	10,2	0,6	0,1	20.699	15,7	2,2	0,3
Chapinero	35.464	9,9	0,3	0,0	23.435	17,8	1,2	0,2
Santa Fe	13.040	3,6	1,4	0,1	4.463	3,4	0,4	0,0
San Cristóbal	7.307	2,0	-3,4	-0,1	1.638	1,2	-2,7	0,0
Usme	6.039	1,7	-1,6	0,0	1.270	1,0	-3,3	0,0
Tunjuelito	6.253	1,7	0,8	0,0	1.278	1,0	-0,1	0,0
Bosa	15.051	4,2	0,5	0,0	3.056	2,3	2,6	0,1
Kennedy	34.741	9,7	-1,6	-0,2	9.162	7,0	-0,8	-0,1
Fontibón	18.253	5,1	2,4	0,1	6.448	4,9	1,2	0,1
Engativá	31.118	8,7	-1,4	-0,1	10.314	7,8	-1,3	-0,1
Suba	43.882	12,2	0,4	0,0	18.826	14,3	2,0	0,3
Barrios Unidos	16.882	4,7	0,3	0,0	5.923	4,5	1,4	0,1
Teusaquillo	12.404	3,5	-1,3	0,0	5.965	4,5	-1,1	-0,1
Los Mártires	15.544	4,3	2,7	0,1	2.482	1,9	0,7	0,0
Antonio Nariño	6.767	1,9	-2,2	0,0	1.413	1,1	-2,1	0,0
Puente Aranda	17.223	4,8	1,2	0,1	4.278	3,3	1,1	0,0
La Candelaria	3.580	1,0	1,2	0,0	1.182	0,9	0,3	0,0
Rafael Uribe Uribe	10.019	2,8	-0,9	0,0	2.189	1,7	-2,4	0,0
Ciudad Bolívar	11.508	3,2	-1,8	-0,1	2.516	1,9	-0,5	0,0
Sin localidad*	17.287	4,8	7,2	0,3	4.988	3,8	4,7	0,2
Bogotá	**358.896**	**100,0**	**0,3**	**0,3**	**131.525**	**100,0**	**0,9**	**0,9**

*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

En junio de 2025 las microempresas bogotanas representaron el 91,6 % del tejido empresarial
El 91,6 % de las matrículas vigentes en junio de 2025 fueron microempresas, 5,9 % correspondió a empresas pequeñas, 1,7 % a medianas y el 0,8 % restante a empresas grandes.

Dentro del conjunto de microempresas vigentes en la ciudad, Suba reportó la mayor cantidad con 12,5 % del total, seguida por Kennedy con 10,1 %, Usaquén 9,8 % y Chapinero y Engativá 8,8 %, contribuyendo con el 50,0 % del total de las microempresas vigentes de la capital.

Microempresas con matrícula activa y vigente en Bogotá según localidad
junio 2025



	Localidad	Empresas	Partc. % jun-2025
1	Usaquén	32.343	9,8
2	Chapinero	28.796	8,8
3	Santa Fe	12.150	3,7
4	San Cristóbal	7.201	2,2
5	Usme	5.988	1,8
6	Tunjuelito	6.039	1,8
7	Bosa	14.816	4,5
8	Kennedy	33.141	10,1
9	Fontibón	15.897	4,8
10	Engativá	29.030	8,8
11	Suba	40.979	12,5
12	Barrios Unidos	14.512	4,4
13	Teusaquillo	11.239	3,4
14	Los Mártires	14.316	4,4
15	Antonio Nariño	6.380	1,9
16	Puente Aranda	15.333	4,7
17	La Candelaria	3.436	1,0
18	Rafael Uribe Uribe	9.775	3,0
19	Ciudad Bolívar	11.340	3,4
	Sin localidad*	16.151	4,9
	Bogotá	328.862	100,0

<3,0% | 3,1%-6,0% | 6,1%-9,0% | 9,1%-12,0% | 12,1%-15%

Nota: La definición de tamaño por ingresos se basa en el decreto 957 de 2019.
*Sin localidad: Corresponden a las empresas cuya dirección comercial no fue posible georreferenciar.
Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá. Elaboración SDDE-ODEB.

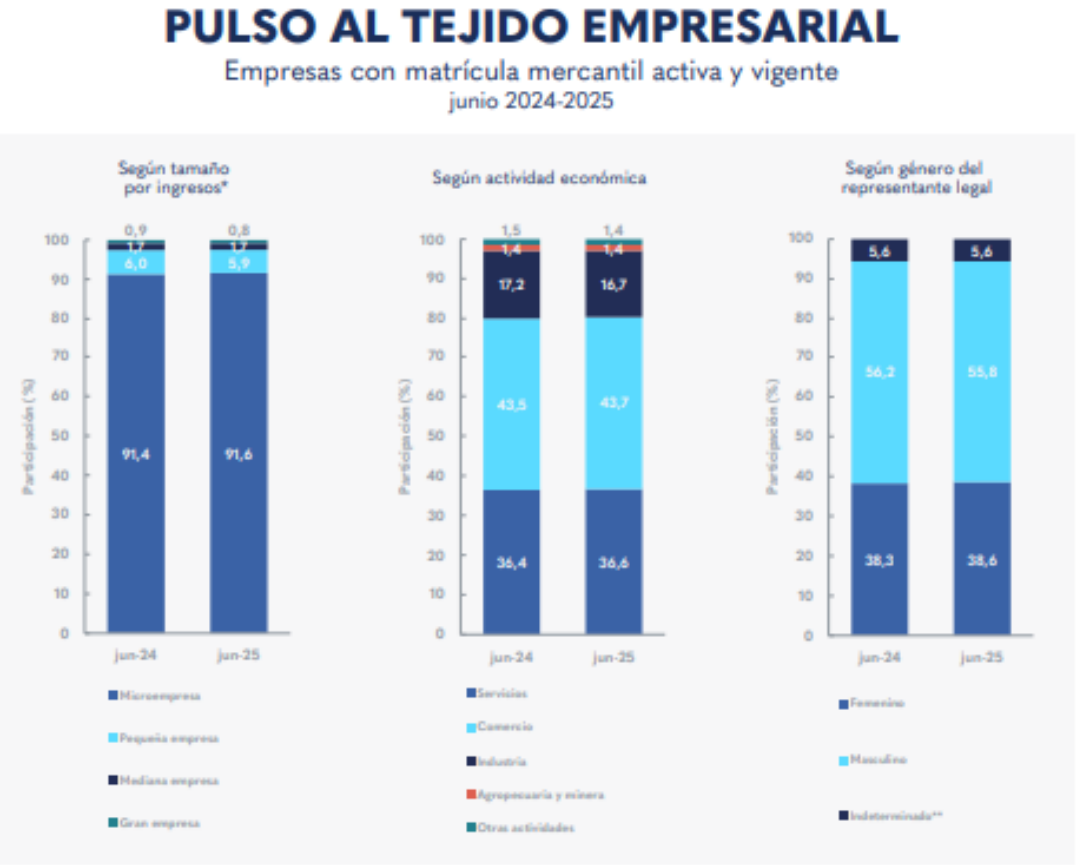
Organización jurídica

En junio de 2025, el 51,2 % de las empresas con matrícula activa y vigente fueron personas naturales con registro mercantil, 44,3 % sociedades por acciones simplificada (SAS) y el 4,5 % restante, otro tipo de organizaciones. Al comparar la cantidad de personas naturales registradas con matrícula vigente en la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) en junio de 2025 y el mismo mes de 2024, se evidenció una disminución de 1,1 %, mientras que en las SAS se registró un crecimiento de 2,8 %. La mayor proporción de personas naturales con matrícula vigente registradas en la CCB en 2025 pertenecían al sector comercio (59.6 %), seguidas por servicios (22,9 %), industria (14,1 %) y otros sectores (3,4 %). El 45,3 % de las personas naturales con matrícula vigente fueron mujeres, el 48,6 % hombres y el 6,1 % indeterminado. A su vez, 72,0 % de las nuevas empresas registradas por mujeres, en el primer semestre del año, fueron personas naturales y 27,7 % SAS.

Durante el primer semestre de 2025 se crearon 38.804 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 37.715 empresas, lo que representó un incremento de 2,9 %.

Del total de empresas creadas en los seis primeros meses de 2025, el 47,3 % pertenecían al sector comercio, 33,6 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,0 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades.

En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 12,3 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 14,9 % y en Industria, Kennedy contribuyó con el 11,1 % del total sectorial. Creación de las empresas según género3 de representante legal Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 43,0 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,2 %; para el 5,8 % restante, no fue posible determinar el género. El 49,7 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 33,5 % a servicios, 12,4 % a industria y 4,4 % a otros sectores.



Análisis de criterios diferenciales

Colombia compra eficiente expidió un estudio de los criterios diferenciales escogidos en favor de las mipymes y los emprendimientos de empresas de mujeres, el cual se encuentra disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

Con base en el estudio de criterios diferenciales de Colombia compra eficiente, a continuación, se indican los criterios diferenciales, que son escogidos como requisitos habilitantes en favor de las mipyme y se presenta los argumentos por los cuales se acogen.

Los criterios seleccionados, son: 1) Número de contratos aportados para acreditar la experiencia, 2) Índices de capacidad financiera y 3) índices de capacidad organizacional.

Número de contratos aportados para acreditar la experiencia

Respecto a los contratos a tener en cuenta para la experiencia, mediante la inclusión de un requisito diferencial en el factor de número de contratos para la acreditación de la experiencia en los documentos se pretende garantizar una mayor pluralidad de oferentes que ostenten la calidad de mipyme al tiempo que la Entidad Estatal se asegura que este tipo proponentes cuentan con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto a contratar.

Debido a las características propias de las mipyme, como es su tamaño empresarial. su capacidad financiera. su capacidad organizacional, su número de trabajadores, entre otras circunstancias, es frecuente que los contratos mediante los cuales acreditan su experiencia no tengan valores tan altos en comparación con los que pueden presentar las grandes empresas, por lo que se evidencia que las mipyme requieren un mayor número de contratos para acreditar que cuentan con la experiencia requerida en un determinado proceso de contratación.

Por ende, se considera permitir que se demuestre la experiencia mediante un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable pala los proponentes que ostenten la calidad de mipyme, con el fin de que estos logren comprobar que cuentan con la experiencia mínima requerida y así puedan habilitarse en el proceso de contratación. De esta forma se evita que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria no pueden participar en el proceso de selección, debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla mediante un número de contratos que sobrepasa el máximo permitido en los documentos.

Para los emprendimientos y empresas de mujeres, sobre la pertinencia y oportunidad de incluir requisitos habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, se considera que debe referirse al número de contratos aportados para acreditar la experiencia.

Se considera que es un criterio diferencial objetivo, proporcional y razonable permitirles a los proponentes que acrediten la calidad de empresas y emprendimientos de mujeres, presentar un mayor número de contratos que los permitidos a las empresas que no tengan tal condición, en la medida que se pretende que más proponentes con esta condición puedan habilitarse en el proceso de selección, a la vez que hace más exigente cumplir con el requisito para los demás proponentes, dado que los emprendimientos y empresas de mujeres podrán aportar un número mayor de contratos.

De esta forma se pretende evitar que queden excluidos aquellos proponentes que teniendo la experiencia necesaria. no pueden participar en él proceso de selección debido a que dicha experiencia solo es posible acreditarla con el número de contratos permitidos, generando así mayores posibilidades de que este tipo de proponentes participen y se habiliten en un proceso de selección.

En términos generales los procesos de obra pública de infraestructura se han acogido a lo que se han establecido en los pliegos tipos relacionados;

En la versión de documentos tipo se establece que se podrán aportar entre uno (1) y cinco (5) contratos para demostrar experiencia, estableciendo que para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, y para aquellos proponentes que acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos.

De este modo, el número de contratos aportados para acreditar la experiencia se tendrá como requisito diferencial tanto para mipymes como para emprendimientos y empresas de mujeres en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional

Por otro lado, la capacidad financiera y la capacidad organizacional están integrados por factores relacionados con las partidas contables y los estados financieros del proponente. En términos generales y de acuerdo con diferentes estudios realizados al cumplimiento de los indicadores fijados por las Entidades Estatales en los documentos contractuales, estos implican un mayor reto para las mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales respecto a la capacidad financiera y a la capacidad organizacional se busca que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de mipyme que, aunque para un criterio tenga un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato a cabalidad.

El presente proceso corresponde a un concurso de méritos, cuyo servicio es prestado por empresas que hacen parte del sector de la construcción y que tiene experiencia demostrada y certificada en la ejecución de contratos de obra pública.

En el mismo orden de ideas, la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en su estudio de los criterios diferenciales, analizó la información financiera de empresas tomada de la plataforma EMIS profesional, con lo cual planteó como indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional aquellos que pueden cumplir empresas, garantizando de esta manera una alta pluralidad de oferentes y una selección de contratistas que tengan la solidez financiera para llevar a cabo los contratos de manera satisfactoria.

Respecto a los indicadores financieros, se toma como referencia los indicadores relacionados en los pliegos tipo de interventoría

Otros criterios Diferenciales - Decreto 1860 de 2021

Respecto a los demás criterios diferenciales, que pueden tenerse en cuenta de acuerdo con el Decreto 1860 de 2021, se plantea los siguiente:

Tiempo de experiencia

La acreditación del requisito habilitante de experiencia en los documentos de algunos de los procesos contractuales se aborda desde distintos criterios. En primer lugar, los contratos presentados por los proponentes deben corresponder a la actividad o actividades de experiencia General y específica que la Entidad exija en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas exigidas. En segundo lugar, los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones fijadas con un número mínimo y máximo cinco de contratos, que generalmente debieron terminar antes de la fecha de cierre del proceso de contratación.

Por último, el número de contratos aportados por el proponente debe certificar un valor mínimo correspondiente a un porcentaje del presupuesto oficial del proceso de obra expresado en SMMLV, cuya verificación se hará de acuerdo con la sumatoria de los valores totales ejecutados de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Particularmente en lo relativo con la experiencia específica, los requisitos están configurados en función de actividades realizadas. Esto de tal manera que, a modo de requisito de experiencia, se exige acreditar que, en los contratos aportados, el proponte ha ejecutado actividades relacionadas con el objeto contractual y las obligaciones contempladas, teniendo en cuenta que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

Conforme con lo anterior, en los documentos contractuales para proyectos de obra pública similares, está contemplada que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje (definido en los documentos del proceso), del total del presupuesto oficial establecido para el proceso de contratación expresado en SMMLV.

A través de estos mecanismos de evaluación, se busca que el proponente pruebe su experiencia y no el tiempo de la experiencia, en la medida que lo que se exige para habilitarse en el proceso es la acreditación que la sumatoria de que los contratos aportados como experiencia sea igual o mayor a un porcentaje del total del presupuesto oficial y no a un tiempo mínimo en el cual se haya ejecutado una actividad determinada. Cabe destacar que fijar requisitos habilitantes diferentes, obligaría a cambiar las matrices de experiencia, que han, adoptado varias entidades estatales en sus buenas prácticas, para orientarla en relación con el tiempo de experiencia, modificando por completo el enfoque que se le ha dado hasta el momento, el cual ha promovido la pluralidad de oferentes. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al tiempo de experiencia.

Garantía de seriedad de la oferta

Respecto a la garantía de seriedad, esta implica una caución provisional que avala la propuesta y es garantía precontractual —y parcialmente contractual— destinada a asegurar la suscripción del futuro acuerdo, esto significa que la garantía de seriedad respalda el principio de irrevocabilidad de la oferta, caso en el cual los proponentes que pierdan interés en la adjudicación resarcirán los perjuicios causados por su retiro en el proceso de selección.

El carácter serio y vinculante implica no solo que la propuesta tenga que sostenerse ante la administración, y en caso de resultar elegida obligue a quien la realizó, sino que una vez presentada no puede modificarse, pues pondría en desventaja a los demás oferentes en perjuicio de los principios de igualdad y buena fe.

Conforme con lo anterior, para que la garantía de seriedad respalde el principio de irrevocabilidad de la oferta, y que esta sirva al célere y eficiente desarrollo de los procesos de contratación, el Decreto 1082 de 2015 reglamentó varios aspectos con los que debe cumplir la garantía de seriedad. El artículo 2.2.1.2.3.1.9 definió la cobertura en términos de monto y tiempo, señalando que “La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta". Respecto al valor, dispuso que tendría un monto igual o superior al diez por ciento (10 %) de la estimación de la oferta, constituyendo la suma mínima que la Entidad puede establecer para cumplir la exigencia, sin perjuicio de que requiera un monto superior.

Determinar el valor y el tiempo de cobertura de esta garantía precontractual es esencial en el procedimiento de selección.

El valor corresponde a la sanción por el incumplimiento de la seriedad de la propuesta, delimitando - en términos del artículo 2.2.1.2.3.2.8 del Decreto 1082 de 2015 — la obligación pecuniaria de la aseguradora. Lo anterior es una consecuencia del principio de responsabilidad, ya que el mantenimiento de la oferta está sujeto al deber de buena fe. El plazo de cobertura delimita directamente el periodo de vigencia de la oferta.[28]

.

Si bien el Decreto 1860 de 2021, que modificó el Decreto 1082 de 2015, consagra la posibilidad de incluir un criterio diferencial respecto de la garantía de seriedad de la oferta en favor de las Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres, no se considera conveniente fijarlo en los documentos de este tipo de procesos contractuales, en la medida en que no se cumpliría con el objetivo de incentivar la participación de Mipymes o de las empresas y emprendimientos de mujeres en el mercado de compras públicas y por el contrario, si puede desincentivar la participación de grandes empresas, conforme procede a explicarse.

Tal como fue expuesto en las líneas anteriores, el Decreto 1082 de 2015 establece que el monto mínimo de la garantía de seriedad de la oferta debe ser de por lo menos el diez por ciento (10 %) del valor de la oferta, en consecuencia, los documentos contractuales deben sujetarse a lo ordenado en la norma, razón por la cual no podría fijarse un porcentaje inferior al diez por ciento (10 %) de esta en favor de las Mipyme o de las empresas y emprendimientos de mujeres, con el fin de favorecerlas.

Si se quisiera incluir un factor difefencial para las mipyme o para las empresas y emprendimientos de mujeres respecto de la garantía en mención lo que procedería sería fijar un porcentaje mayor del valor de la garantía para las empresas que no cumplen con tales condiciones. Al respecto, se considera que fijar un valor superior para las empresas que no cumplan con las condiciones diferenciales por el simple hecho de crear un criterio diferencial respecto de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres, sería crear una barrera injustificada para las empresas que no cumplan con tales condiciones, atendiendo la afectación económica en la que se encuentran. En el contexto actual de nuestro país, no resulta conveniente aumentar los costos de transacción asociados a la participación de las empresas en el mercado de compras públicas, independiente de su tamaño, teniendo en cuenta el proceso de recuperación y reactivación económica al cual se está enfrentando el tejido empresarial. En este sentido, una vez se recupere la economía del país resultará pertinente analizar si es conveniente incluir este requisito habilitante diferencial en favor de las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres.

Así mismo, se considera que establecer un valor diferencial en relación con la garantía de seriedad de la oferta resulta inconveniente para los proyectos de obra pública. Lo anterior debido a que, si se incluyera un porcentaje distinto respecto del valor de la oferta para las Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres y para las demás empresas que no cumplan con la condición diferencial, el valor que asumiría la aseguradora para el pago de la sanción originada del incumplimiento de la oferta sería diferente dependiendo de la calidad

[28] Concepto C- 080 de 2021, de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente

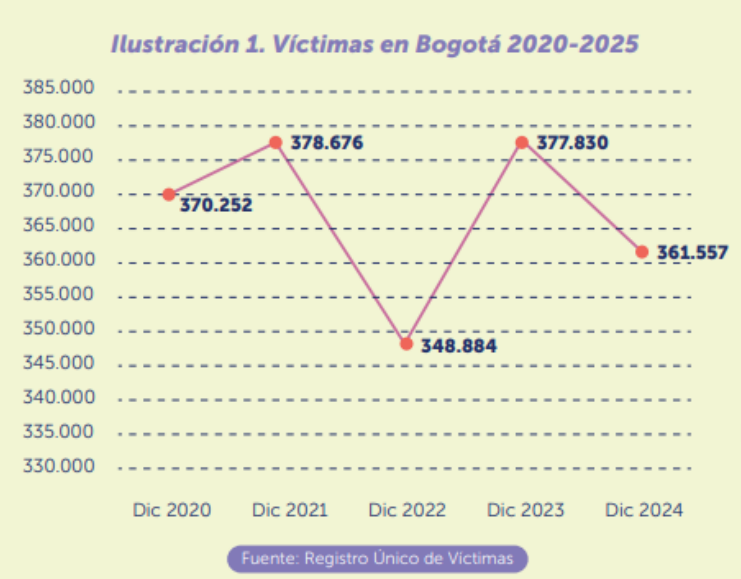
del oferente. En estos proyectos, dada su magnitud y complejidad, se requieren que las garantías incluidas en el proceso de contratación asuman todos los efectos derivados de la sanción por el incumplimiento de no suscribir el contrato. Por consiguiente y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto no es procedente y no se considera conveniente establecer un criterio diferencial respecto al valor de la garantía de la seriedad de la oferta.

2. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de la población sujeta de protección especial constitucional

La Ley 1448 de 2011 creó el Registro Único de Víctimas (RUV) como registro administrativo que reúne la información de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Este es administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Unidad para las Víctimas) Con corte al 31 de diciembre de 2024, en Bogotá habitan 361.557 víctimas del conflicto armado.

Esta cifra disminuyó, frente a las 377.830 víctimas que la Unidad indicó tenían como última ubicación Bogotá, al corte del 31 de diciembre de 2023, esta diferencia de 16.273 víctimas representa una disminución de 4,3%



Caracterización básica de la población victima en el Distrito

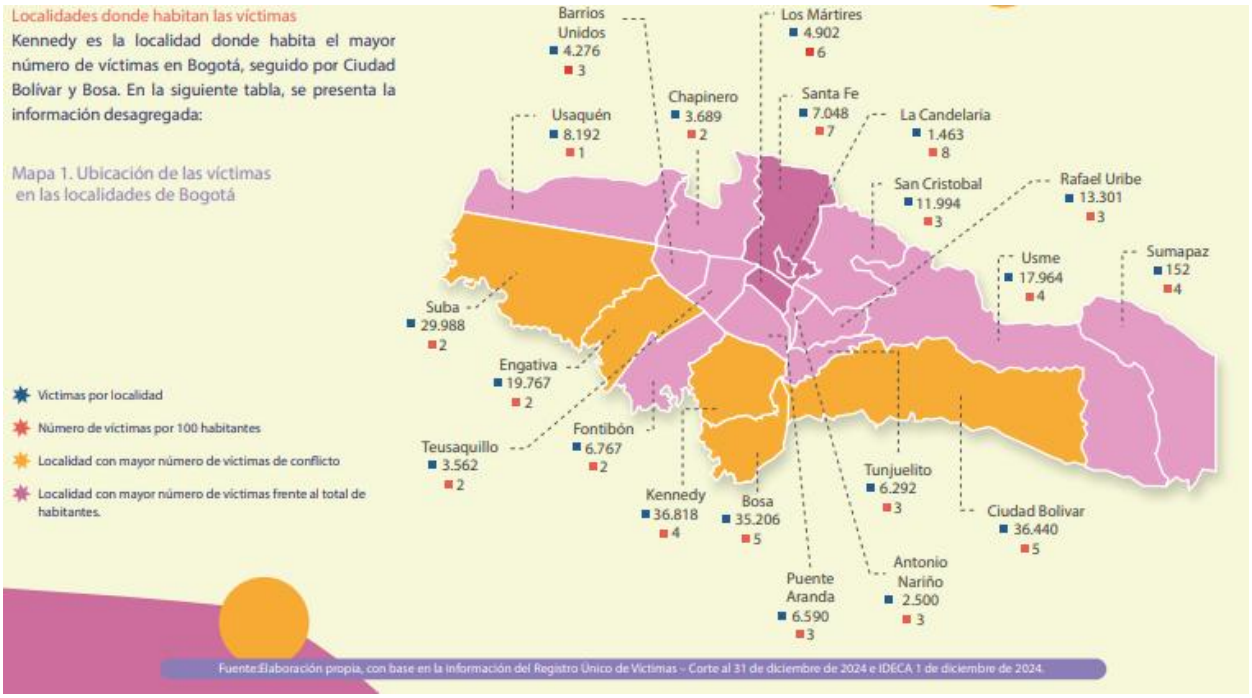
Sexo: de las victimas ubicadas en Bogotá, 51,8% (187.236) son mujeres y 48% (173.727) hombres. El 0,03% (11) son intersexuales. Aunque el RUV no desagrega información sobre el género o la orientación sexual, indica que 582 personas que tienen algún tipo de orientación sexual y de género diversa.
Curso de vida: las víctimas ubicadas en Bogotá, el 18,1% son niños, niñas y adolescentes (entre 0 y 17 años), 20,6% son jóvenes (entre 18 y 28 años) y 11% mayores de 60 años.





Es necesario tener en cuenta que una persona puede estar incluida por diversos hechos victimizantes o en varias ocasiones por ese mismo hecho.

Localidades donde habitan las víctimas
Kennedy es la localidad donde habita el mayor número de víctimas en Bogotá, seguido por Ciudad Bolívar y Bosa. En la siguiente tabla, se presenta la información desagregada:



El DANE en la gran encuesta integrada de hogares (GEIH)[29], plantea la tasa de participación, de ocupación y de desocupación de la población en condición de discapacidad y los que no tienen esa condición diferencial.

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2025, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 21,6%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,5%, lo que significó una diferencia negativa de 44,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 40,9 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 19,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 0,7 p.p. dada por una tasa de 9,8% para la población con discapacidad y 9,1% para las personas sin discapacidad.

[29] DANE GEIH. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-marzo-mayo2025.pdf

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2025

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,6	66,5	-44,8
TO	19,5	60,4	-40,9
TD	9,8	9,1	0,7

Fuente: DANE, GEIH.

Teniendo en cuenta, la información presentada y previamente resumida, se observa que hay oferta laboral de población protegida constitucionalmente, que puede apoyar a las empresas a ejecutar contratos estatales, especialmente en lo que se refiere a servicios no calificados.

En este orden de ideas, el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 que hace referencia al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, establece:

"En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) *de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las

causales de multa que estime pertinentes. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente."
Negritas subrayadas fuera del texto.

Así mismo, el parágrafo dos de este mismo artículo establece:
"PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación".

Con base en lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, deberá indicar las condiciones para que las entidades estatales cumplan con lo que indica artículo 2.2.1.2.4.2.16 referente al Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para los procesos sujetos a pliegos tipo.

Al respecto, para los procesos de interventoría de obra, la agencia nacional de contratación estatal Colombia compra eficiente, realiza publicación de los DOCUMENTOS TIPO PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – VERSIÓN 2, en los cuales incluye un archivo Excel que incluye Respuesta a las observaciones presentadas por ciudadanos a los documentos tipo de interventoría de obra pública de infraestructura de transporte – versión 2, disponible en la siguiente url. https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-los-procesos-de- seleccion-de-interventoria-de-obra-publica-de-0

El IDU presenta la siguiente observación: *"Revisado el Anexo 5 - Minuta del contrato, no se evidencian en las cláusulas de obligaciones generales ni en la de multas, la exigencia del numeral 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021, relacionado con el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.*" Ante, la cual Colombia Compra eficiente, presenta la siguiente respuesta: "*Esta Agencia, tras un análisis de la pertinencia y la conveniencia de incorporar dentro de las obligaciones contractuales el fomento de la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, consideró que no era pertinente su inclusión. Lo anterior, dada la dificultad que puede suponer para los Proponentes encontrar personal calificativo en estos grupos poblacionales, que cumpla con la experiencia específica y la formación académica exigida dentro de los Procesos de Selección de Interventoría. Se considera que imponer la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional al tiempo que cumplen con los*

títulos de idoneidad puede representar una barrera que limite la pluralidad de Proponentes en los Procesos de escogencia del interventor.

A su vez es importante mencionar que el número de personal que se destina en el proyecto de interventoría en comparación con el de obra pública es mucho menor, lo que impide que este personal mínimo que se requiera sea factible y posible de cumplir por parte del Interventor."

Dando respuesta a otras observaciones, establece de manera adicional: *"En este sentido, no es necesario aclarar la forma en cómo se acreditará la incorporación de los sujetos de especial protección constitucional, puesto que en estos proyectos de interventoría no se incluyó la mencionada obligación por las razones anteriormente expuestas."*

Al respecto cabe señalar que los procesos de interventorías a las consultorías de igual manera que los procesos de interventoría de obra y que los procesos de consultoría requieren mano de obra calificada y especializada, razón por la cual se pueden presentan las mismas dificultades en el cumplimiento de la obligación de incorporar personal que ostente las condiciones de especial protección constitucional, por lo que no es pertinente la inclusión de esta obligación, considerando los mismos argumentos que fueron expuestos para los procesos de interventoría de obra, por parte de Colombia compra eficiente.

En los estudios de criterios diferenciales y en las publicaciones relacionadas con los documentos tipo de infraestructura de transporte, no se identifica una postura en la que se regule el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, que se destinará al cumplimiento de las obligaciones, así como tampoco se establecen las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación.

Así mismo, una vez verificados los documentos tipo de consultoría de estudios de ingeniería de infraestructura de transporte, no se idéntica la obligación relacionada con el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional, así como tampoco se plantean las sanciones pecuniarias aplicables, ni las condiciones de incorporación a la ejecución del contrato.

Por consiguiente, no es procedente exigir para el presente proceso la obligación de provisión de bienes o servicios por parte de población sujeta de protección especial constitucional, ya que pueden presentarse dificultades en el cumplimiento de las obligaciones, que no serían atribuibles como tal al contratista si no a las condiciones del mercado laboral.

3. Incorporación de puntajes adicionales en favor de las mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres

El Capítulo III del Título I de la Ley 2069 de 2020 crea una serie de incentivos para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres interesadas en celebrar contratos con el Estado. En ese sentido, el artículo 51 de la Ley 2069 de 2020 incorpora la posibilidad de aplicar criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y

contratación pública, asimismo. el artículo 32 de manera análoga a lo dispuesto en el artículo anterior, repula criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras y contratación pública. Los criterios diferenciales a los que se hace alusión están dirigidos a estimular la participación de Mipyme y los emprendimientos y las empresas de mujeres en los procesos de contratación, en la medida que su aplicación busca garantizar que estos puedan, efectivamente, vincularse como proveedores al mercado de compras públicas. Los criterios diferenciales en favor de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres buscan reducir las asimetrías entre estos y las grandes empresas para vincularse como proveedores al mercado de compras públicas.

En relación con los criterios diferenciales debe señalarse que, incluye requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales. Los puntajes adicionales suponen una ventaja en la fase competitiva de los procesos de contratación, lo que se traduce en mayores oportunidades para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres de quedar adjudicatarios del contrato a celebrar. Esto resulta un asunto importante para la economía nacional, considerando que las Mipyme representan el noventa y nueve coma seis por ciento (99,6%) del tejido empresarial del país, generando además el ochenta por ciento (80%) del empleo, tal como se manifestó en la exposición de motivos del proyecto que se convirtió en la Ley 2069 de 2020 y que en Colombia el noventa y dos por ciento (92%) de las mujeres empresarias tienen categoría de Mipyme

Así las cosas, el Decreto 1860 de 2021 reglamenta los puntajes adicionales, al señalar que teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial. podrán establecerse puntajes adicionales para las Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales no podrán superar el cero coma veinticinco por ciento (0,25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Según lo manifestado en la Memoria Justificativa del proyecto de Decreto, este porcentaje límite para el puntaje adicional se acoge, garantizando que su implementación no distorsione la competencia en los procesos de contratación para la escogencia del ofrecimiento que, debido a sus condiciones técnicas y económicas, sea el más favorable para la Entidad Estatal.

Se considera relevante incorporar en los documentos contractuales, sobre el cual recaen estos puntajes adicionales tanto para los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme como para los proponentes que ostenten la calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres por la importancia que revisten estos sujetos para la reactivación económica del país. Asimismo, se considera pertinente definir de forma estándar en los documentos contractuales de esta contratación, el puntaje adicional que se le asigna a los proponentes por acreditar cualquiera de las dos calidades, con el fin de garantizar una aplicación correcta, adecuada y proporcional de los incentivos contemplados en la Ley 2069[30] de 2020 y su Decreto Reglamentario.

30 Departamento Nacional de Planeación y Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente. Formato Memoria justificativa del Proyecto de Decreto por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31. 32.34 y 35 de la Ley 2069 de 2020
en lo relativo al sistema de compras.

Es importante señalar que la incorporación de puntajes adicionales no solo promueve una mayor participación de las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sino que además incrementa las posibilidades de que estos actores del mercado sean proveedores del Estado, ya que les otorga una ventaja significativa para que sean adjudicatarios de los procesos de selección.

XI. CONCLUSIONES

El análisis permite establecer las siguientes conclusiones:

En lo que respecta a los objetos contractuales establecidos, todas las entidades consultadas en general utilizan términos similares para definir sus objetos.
Se evidencia, que los requisitos de experiencia varían de acuerdo con la complejidad del proyecto y las clasificaciones que tiene Colombia compra en la matriz 1 de los pliegos tipo, enmarcándose en los pliegos tipo de infraestructura de transporte.

Al fijar los indicadores financieros para grandes empresas y los indicadores financieros con criterios diferenciales para mipymes, de acuerdo con los establecido en los pliegos tipo establecidos por Colombia compra eficiente, el IDU permite una oferta plural de proponentes para los procesos, acoge la estandarización de requisitos habilitantes impulsada por Colombia compra eficiente, todo esto sin poner en riesgo la estabilidad financiera del contrato ni del contratista

La estructuración de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros se maneja de manera muy similares entre todas las entidades del sector. El caso del IDU, plantea mecanismos similares a los establecidos en el INVIAS, que es la entidad de orden nacional que maneja mayor presupuesto en contrataciones del ramo de la construcción y siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos tipo de Colombia compra eficiente.

En los estudios previos y demás documentos contractuales del IDU se establecen las formas de pago con base en el cumplimiento de entregables, lo que incluye también entregables administrativos y cumplimiento de obligaciones e hitos del proyecto.

Hay suficiente información que soporta la decisión de establecer criterios diferenciales en requisitos habilitantes y en puntaje para Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres; establecidos en el Decreto 1860 de 2021. En el marco del cumplimiento del decreto referenciado y con base en los análisis realizados, se plantean como criterios diferenciales el número de contratos aportados para acreditar la experiencia para mipymes y emprendimientos o empresas de mujeres, mientras que los Índices de capacidad financiera y organizacional se plantea como criterio diferencial para mipymes.

No es procedente incorporar la obligación relacionada con la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional,

considerando que no hay certeza si en el mercado laboral, sea posible disponer de servicios profesionales especializados por parte de la población protegida constitucionalmente.

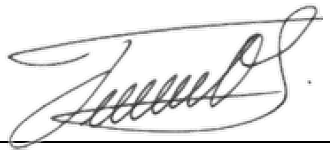
Es procedente incorporar los puntajes adicionales en favor de las Mipymes y los emprendimientos y empresas de mujeres.

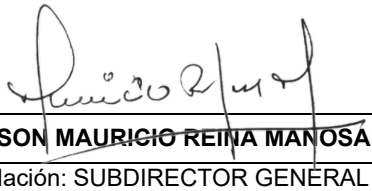
En los análisis relativos al capital de trabajo, se observa que el nivel de cumplimiento con el requisito, para el Grupo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 Y 8 oscila entre 73.95 % y 75.19% identificando al menos 477 empresas que cumplen con el parámetro. Estos resultados corresponden al sector de consultoría e interventoría según la base del SIIS bajo las condiciones de los escenarios planteados.

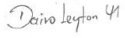
XII. BIBLIOGRAFÍA.

- Banco Mundial. (2025). Perspectivas económicas globales.
- Banco Mundial. (2025). https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx
- Bancolombia. (2025). Aumento del salario mínimo 2025. https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/aumento-salario-minimo-2025
- CAMACOL & Ministerio de Educación Nacional. (2019, octubre). Catálogo de cualificaciones sector construcción (Convenio de asociación No. 201 de 2019).
- Camacol. (2022, diciembre). Informe económico Camacol 115.
- Catálogo de cualificaciones sector construcción 2020. Recuperado de https://camacol.co/sites/default/files/descargables/Catálogo%20de%20Cualificaciones.pdf
- CEPAL. (2022). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2022. https://www.cepal.org/es/publicaciones/48574-balance-preliminar-economias-america-latina-caribe-2022
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). Balance preliminar de las economías de América Latina y el Caribe 2024.
- DANE, Boletín Técnico Producto Interno Bruto https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales
- DANE, Boletín técnico Índice de precios al consumidor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico
- DANE, Boletín técnico de empleo y desempleo. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
- DANE. (2025, diciembre). Boletín IEAC IV trimestre 2024. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IVtrim2024.pdf
- DANE. (2025). Boletín GEIH – mar - mayo 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ene2025.pdf
- DANE. (2025). Boletín técnico PIB Bogotá. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales/cuentas-nacionales-departamentales-pib-trimestral-bogota-d-c
- Decreto 2360 de diciembre de 2019. Sistema Integrado de información societaria (SIIS) de la superintendencia de Sociedades.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2025). Boletín técnico IPC enero 2025. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/bol-IPC-ene2025.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015.
- Fondo Monetario Internacional. (2025, enero). World Economic Outlook Update: January 2025.
- IDU. Dirección Técnica de Proyectos (DTP).
- Observatorio de desarrollo económico. https://desarrolloeconomico.gov.co/wp-content/uploads/2024/02/CBN-1090_Informe-gestion-y-resultados-2020-VF-2.pdf
- Observatorio de victimas. https://observatorio.victimasbogota.gov.co/documento/plan-de-accion-distrital-2020-2024
- OECD. (2024, diciembre). Perspectivas económicas de la OCDE: Volumen 2024, edición 2.
- Portafolio. (2024). Las proyecciones y pronósticos para la economía colombiana en 2024 según los expertos. https://www.portafolio.co/economia/crecimiento/las-proyecciones-y-pronosticos-para-la-economia-colombiana-en-2024-segun-los-expertos-595634
- PRESTAN SERRANO, Carlos Javier. Sector industrial en Colombia. Subsector construcción. Mayo 25 de 2017. Bogotá D.C.CO. Sec. Economía. p. 5-7. https://www.gestiopolis.com/analisis-del-sector-la-construccion-colombia/.
- Superintendencia Financiera de Colombia. (2025). Reportes económicos. https://www.superfinanciera.gov.co/powerbi/reportes/514/482/
- TRM al 31 de diciembre de 2024. https://actualicese.com/trm-al-31-de-diciembre-de-2024
- Universidad EAFIT. (2024, abril). Informe de coyuntura económica - Abril 2024. https://www.eafit.edu.co/escuelas/economiayfinanzas/coyuntura-conomica/Documents/informe-

Elaborado por	Revisado/Avalado por
Firma: 	Firma: 
Nombre: **MARTHA LUCIA MESIAS OCAÑA**	Nombre: **LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**
Cargo o vinculación: CONTRATISTA DTCI	Cargo o vinculación: DIRECTOR TÉCNICO DE DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

Aprobado por
Firma: 
Nombre: **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**
Cargo o vinculación: SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Revisó: Dairo Daniel Leyton Montealegre – Subdirección General de Infraestructura 

Revisó: Andrés Fernando Huérfano Huérfano– Subdirección General de Infraestructura 

Revisó: Diana Milena Melo Becerra – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura.